

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMÍA

**Plan de Disertación de grado previo a la obtención de título de
Economista.**

***Análisis de la Sostenibilidad del Seguro de Salud y el
Seguro de Pensiones del IESS, ante los acontecimientos
económicos y normativos durante el período (2010-2016).***

Jonathan Israel Flores
israelfloresuio@outlook.com

Director: José Martínez Dobronsky
josemartinez77@yahoo.com

Quito, septiembre del 2018

Resumen

En base a la Constitución de la República del Ecuador, (2008), la Seguridad Social es un derecho irrenunciable de todos los ecuatorianos, sin embargo, según el INEC (2016), el 54% de la población ecuatoriana no está registrada en ningún sistema de seguro, siendo un dato preocupante para cualquier gobierno de turno. De la misma manera, se detalla los acontecimientos normativos y económicos más importantes desde el año 2010 hasta el año 2016 que afectaron a los ingresos y gastos del seguro de pensiones y el seguro de salud, por ejemplo, la eliminación del 40% como subsidio estatal, el cambio de porcentajes de la tabla de aportes, el acceso al servicio de salud de los hijos menores de 18 años de los afiliados, entre los más importantes. El objetivo de la presente disertación fue determinar la sostenibilidad en base a la proyección de ingresos y gastos de dichos seguros, de la misma manera, proponer ideas innovadoras para que el IESS otorgue las prestaciones económicas a los afiliados y jubilados con calidad y calidez. Así, se determinó que el Seguro de Salud y el Seguro de pensiones tienen mayores ingresos que gastos hasta el año 2025, sin tomar en consideración el tema del subsidio estatal o contribución ni la desinversión.

Palabras clave: Seguro, Subsidio estatal, aportes, sostenibilidad, prestaciones económicas

Abstract

Based on the Constitution of the Republic of Ecuador, (2008), Social Security is an inalienable right of all Ecuadorians, however, according to the INEC (2016), 54% of the Ecuadorian population is not registered in any system of insurance, being a worrisome data at the time of the government of the day. In the same way, the most important normative and economic events of the year 2010 up to 2016 that mean the income and expenses of health insurance and health insurance, for example, the elimination of 40% as a state subsidy, the change of percentages of the sports table, the access to the health service of the children under 18 years of the members, among others. The objective of this dissertation is to determine sustainability based on the projection of income and expenses of said insurance, in the same way, to propose innovative ideas so that the IESS grants economic benefits to members and retirees with quality and warmth. Thus, it was determined that the Health Insurance and the Pension Insurance have higher income than the expenses until the year 2025, without taking into consideration the subject of the state subsidy or the contribution to the divestment.

Keywords: Insurance, State subsidy, contributions, sustainability, economic benefits

A mis padres que han sido un pilar importante en mi educación, a mi hermano y a la academia.

Análisis de la Sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones del IESS, ante los acontecimientos económicos y normativos durante el período (2010-2016).

<i>Resumen</i>	2
<i>Abstract</i>	3
<i>Introducción</i>	8
<i>Capítulo I: Preliminares</i>	9
1. <i>Antecedentes</i>	9
1.1. Número de afiliados	9
1.2. Salario Básico Unificado (SBU) y Salario Promedio	11
1.4. Seguro de Salud	13
1.4.1. Citas médicas atendidas en las Unidades Médicas del IESS	13
1.5. Seguro de Pensiones	14
1.5.1. Número de pensionistas IESS	14
2. <i>Planteamiento del problema:</i>	15
2.1. Preguntas de investigación:	17
General:	17
Específicas:	17
2.2. Objetivos de la investigación:	18
General:	18
Específicos:	18
3. <i>Fuentes de información:</i>	18
3.1. Variables e indicadores:	19
4. <i>Metodología</i>	20
4.1. Estrategia de la Investigación:	20

4.2.	Procedimiento metodológico:.....	20
<i>Capítulo II: Fundamentación Teórica</i>		21
1.	<i>La Protección Social, la Seguridad Social y el Seguro Social</i>	21
1.1.	Protección Social	21
1.2.	Seguridad Social	22
1.3.	Seguro Social	22
2.	<i>Sistema de Salud y el Sistema de Pensiones</i>	23
3.	<i>Normativa legal sobre el Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones</i>	24
3.1.	Seguro de Salud Individual y Familiar	24
3.1.1.	Cobertura	24
3.1.2.	Financiamiento del Seguro de Salud	25
3.2.	Seguro de Pensiones	26
3.2.1.	Cobertura del Seguro de Pensiones	26
3.2.2.	Ámbito de aplicación del Seguro de Pensiones	30
4.	<i>Sostenibilidad de los Seguros de Salud y de Pensiones de la Seguridad Social.</i>	31
4.1.	Modelo de Generaciones Traslapadas	31
4.2.	Modelo Jimeno.....	33
<i>Capítulo II: Los principales acontecimientos económicos y normativos que han afectado la sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones en el período 2010-2016.</i>		35
1.	<i>Generalidades</i>	35
2.	<i>Acontecimientos económicos</i>	37
2.1.	Situación económica	37
2.1.1.	Mercado de Bienes y Servicios.....	37
2.1.2.	Mercado de Trabajo	39
2.1.3.	Relación IS-LM para el análisis respectivo.....	40
2.1.4.	Ajustes económicos.....	41
2.1.5.	Mercado de Bienes y Servicios.....	42
2.1.6.	Mercado de Trabajo	43
3.	<i>Acontecimientos normativos IESS</i>	44
<i>Capítulo III: Sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones ante los acontecimientos económicos y normativos del período (2010-2016).</i>		56
1.	<i>Ingresos de los Seguros Especializados</i>	57

1.1.	Ingresos de las Administradoras de los Seguros Especializados	58
1.2.	Ingresos de los Fondos de los Seguros Especializados.....	59
2.	<i>Gastos de los Seguros Especializados</i>	61
2.1.	Gastos de las Administradoras de los Seguros Especializados.....	62
2.2.	Gastos de los Fondos de los Seguros Especializados	64
3.	<i>Cálculo de sostenibilidad</i>	66
<i>Capítulo IV: Conceptos de sostenibilidad, ante los acontecimientos económicos y normativos del período (2010-2016).</i>		75
1.	<i>Generalidades</i>	75
2.	<i>Conceptos de sostenibilidad</i>	77
2.1.	El principio de solidaridad	77
2.3.	Modelos Bismarck y Beveridge	78
2.4.	Modelos Actuariales implementados en el Seguro de Salud y en el Seguro de Pensiones del IESS.....	79
2.5.	Propuestas de Sostenibilidad	¡Error! Marcador no definido.
<i>Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones</i>		80
1.	<i>Conclusiones</i>	80
2.	<i>Recomendaciones</i>	81
<i>Bibliografía</i>		82

Introducción

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) conceptualiza a la Seguridad Social como la protección social que tienen los individuos y hogares ante los riesgos de enfermedades, desempleo, vejez, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad, entre otros (Ruiz, 1999). Además, la OIT reconoce a la Seguridad Social como un derecho de las personas, no obstante, el 20% de la población mundial no gozan de las prestaciones que otorga la Seguridad Social, dato que preocupa a las autoridades gubernamentales del mundo debido al bienestar social que este fenómeno atrae (OIT, 2001).

En este sentido, el Estado ecuatoriano, mediante el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador (2008: 29), legisla a la Seguridad Social como un derecho irrenunciable, en el cual, el Estado garantizará el ejercicio pleno que otorga la Seguridad Social. Además, mediante artículos 243 y 244 del Código Orgánico Integral Penal (2014: 89) sanciona de forma penal y monetaria a los patronos o empleadores que no afilien a sus empleados. Con estos indicios, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población cubierta por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) creció del 27,5% en el año 2010 al 32,5% en el año 2016, mientras que el 54% de la población ecuatoriana no está cubierta por ningún tipo de seguro (INEC, 2016).

Bajo este simple planteamiento, se puede evidenciar que el gobierno ecuatoriano (2007-2017) ha propiciado a la Seguridad Social como un eje trascendente al desarrollo económico y social del país, esto lo demuestra en base a la afiliación no solo de los empleados con relación de dependencia sino también, la afiliación de los empleados autónomos, voluntarios, amas de casa, entre los más representativos. De igual manera, la afiliación a la Seguridad Social conlleva un impacto favorable a la sociedad ecuatoriana, ya sea por las diferentes prestaciones que la Seguridad Social otorga en temas de salud, o simplemente transferencias monetarias en base a la norma legislativa institucional.

Capítulo I: Preliminares

1. Antecedentes

La presente sección detalla la información estadística de los últimos años (2010-2016), que permite diagnosticar la situación coyuntural y financiera del IESS, no obstante, se detallarán variables que permitan clarificar la realidad económica y social del seguro de salud y el seguro de pensiones del IESS.

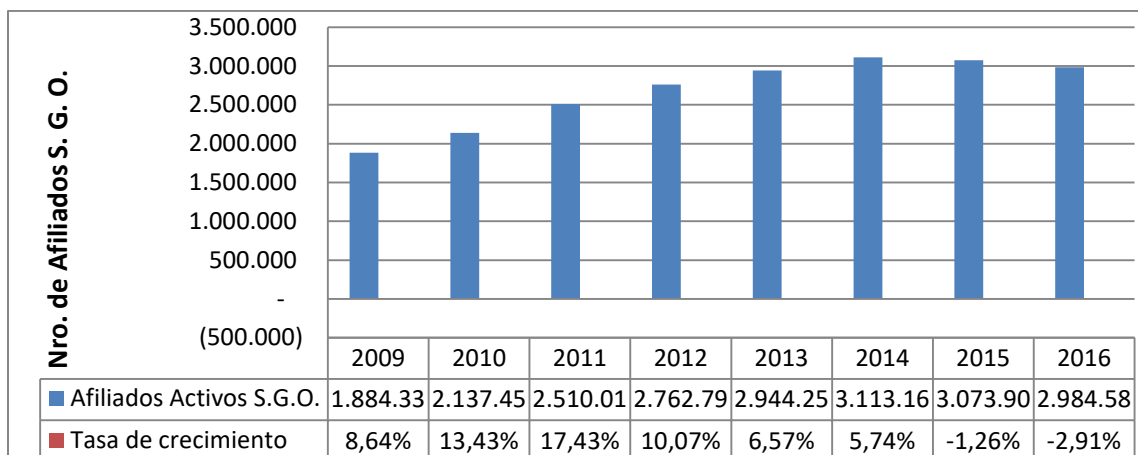
1.1. Número de afiliados

Desde el año 2010, hasta el año 2016, según los Boletines Estadísticos del IESS ha existido un incremento del 39,6% en el número de los afiliados registrados en el Seguro General Obligatorio (SGO) o también conocidos como afiliados activos del IESS¹ (Gráfico N°. 1). En el año 2010 hasta el año 2014, el número de afiliados activos en el IESS creció un 45,6%, siendo el ciclo económico más representativo por su expansión, mientras que, desde el año 2014 hasta el año 2016, ha existido un decrecimiento del 4,2% en el número de afiliados activos del IESS (129.761 personas que salieron del registro IESS).

Esta tendencia tiene relación cíclica con el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) enfocado a la producción (Gráfico N°.2), que, según el Banco Central del Ecuador (BCE: 2016) creció el 63% desde el año 2010 hasta el año 2016, y de la misma manera, se registró un decrecimiento del 3,1% desde el año 2014 hasta el año 2016.

¹ Se excluye a los afiliados del Trabajo no Remunerado del Hogar (THNR).

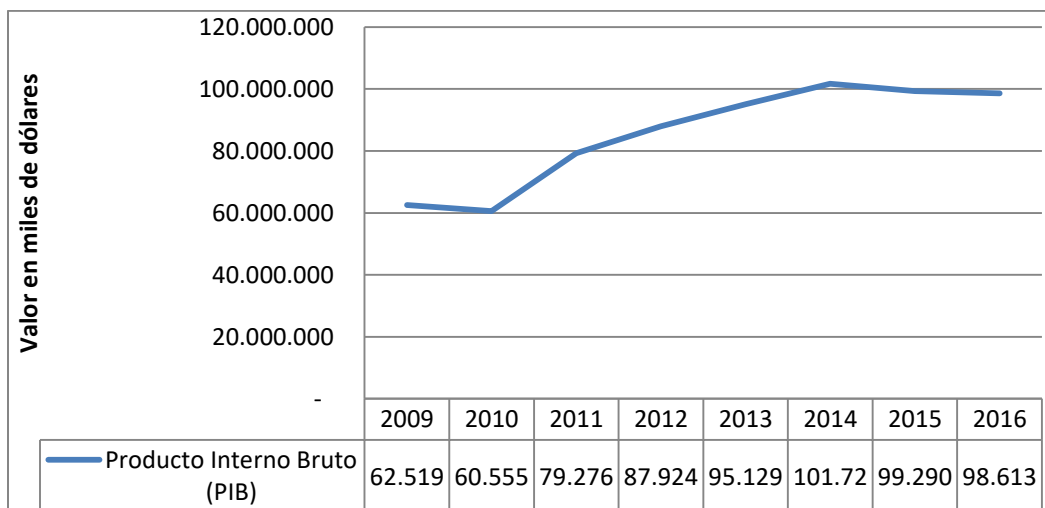
Gráfico N°. 1 Número de Afiliados activos del IESS



Fuente: Boletín Estadístico N° 22 del IESS e Informe de la Dirección Actuarial IESS.

Elaboración: Israel Flores T.

Gráfico N°. 2 Producto Interno Bruto (PIB) enfoque de producción en el Ecuador



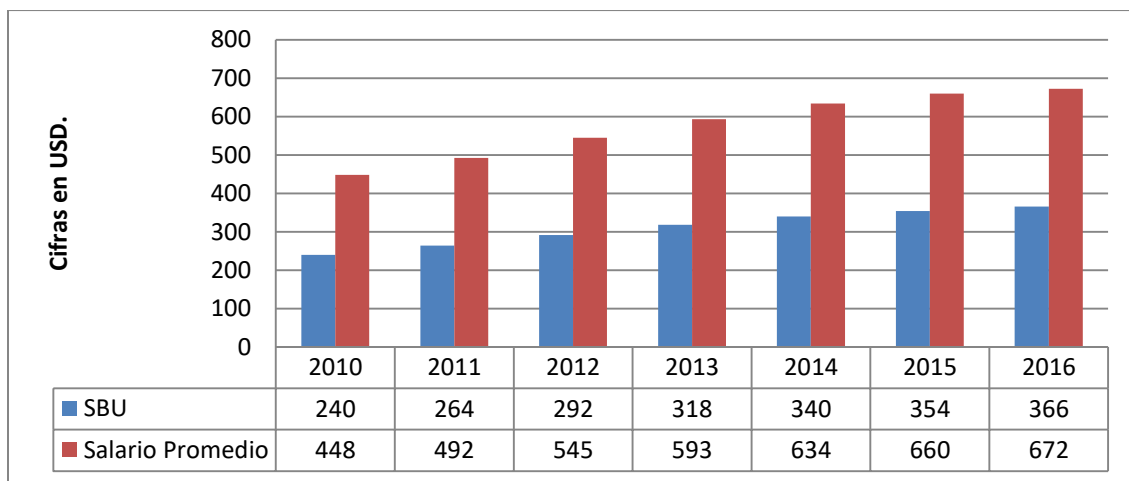
Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Israel Flores T.

1.2. Salario Básico Unificado (SBU) y Salario Promedio

En base al Boletín Estadístico N°. 21 del año 2015, se plasma el SBU y el Salario Promedio, información que ha sido citada de la página web del INEC, en la cual se observa una tasa de crecimiento promedio del 9% del SBU desde el año 2010 hasta el año 2016, por otro lado, en el período mencionado se reflejó un crecimiento promedio del 5,2% en los salarios promedios. No obstante en el Gráfico N°. 3 se visualiza una tendencia equilibrada, excepto en los años 2015 y 2016 que reduce en comparación al 2014 un 5% en el salario promedio.

Gráfico N°. 3 Salario Básico Unificado y salario Promedio



Fuente: INEC e Informe de la Dirección Actuarial IESS.

Elaboración: Israel Flores T.

1.3. Materia Gravada

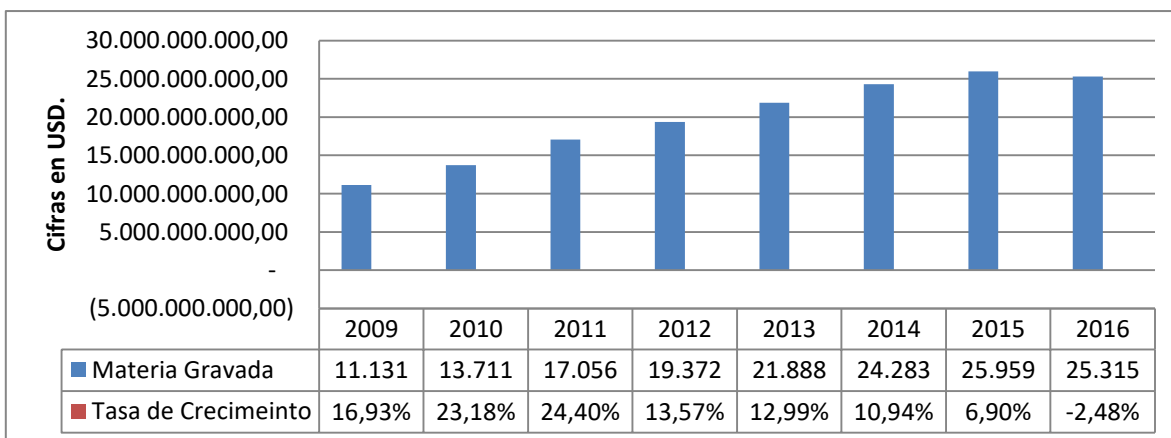
Una vez analizado el número de afiliados activos del IESS y el promedio salarial, se puede calcular la Materia Gravada del IESS (Gráfico N°.4), la cual, según artículo 11 de la Ley de Seguridad Social se define como:

“todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por el afiliado con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales”

En este sentido, según el Boletín Estadístico N°. 22, se evidenció un incremento desde el año 2010 hasta el año 2016 de los ingresos del IESS provenientes de las aportaciones de los afiliados, no obstante, desde el año 2014 existe un decrecimiento en la Materia Gravada, debido a la recesión económica que sufrió el país, la cual se refleja en la reducción del PIB y en el incremento de la tasa de desempleo.

Según el INEC, en su Informe sobre la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (2016), el número de desempleados creció el 50% desde el año 2013 hasta el año 2016 (Gráfico N°. 5).

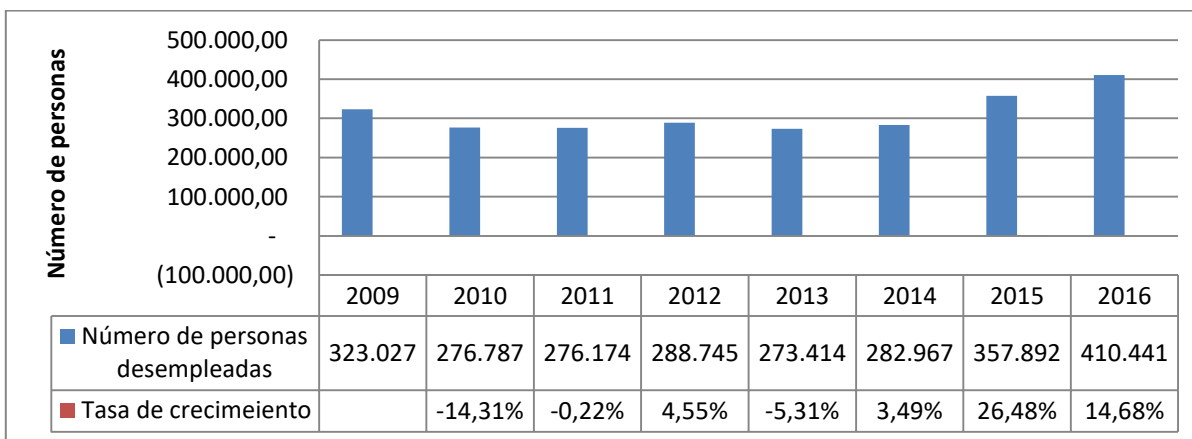
Gráfico N°. 4 Materia Gravada IESS



Fuente: Boletín Estadístico N° 22 del IESS

Elaboración: Israel Flores T.

Gráfico N°. 5 Número de personas en el desempleo



Fuente: INEC

Elaboración: Israel Flores T.

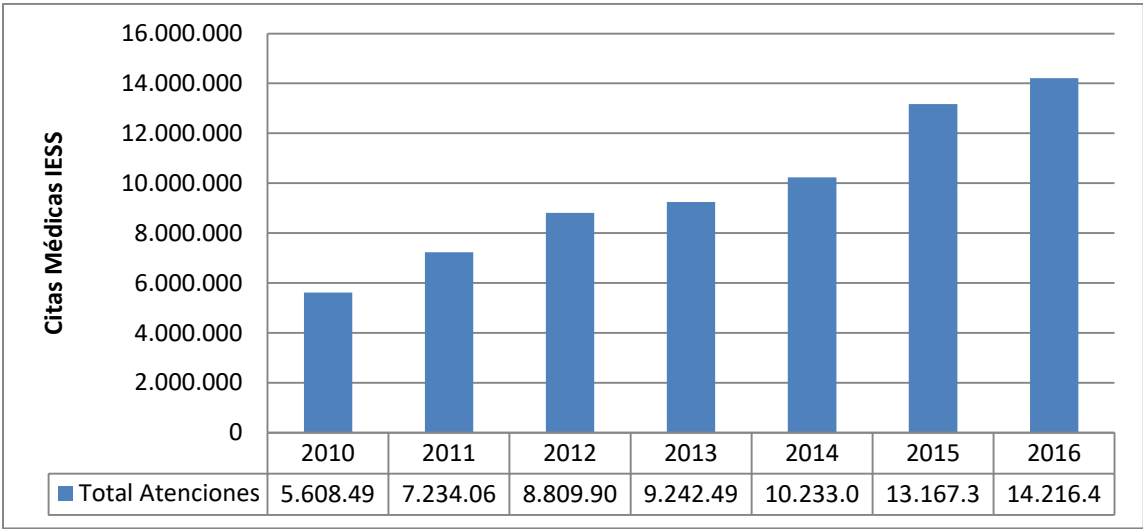
Bajo estos indicios, la siguiente parte detalla las variables relevantes del seguro de salud y el seguro de pensiones. A fin de clarificar la situación económica y social de los dos seguros a investigar

1.4. Seguro de Salud

1.4.1. Citas médicas atendidas en las Unidades Médicas del IESS

Según el Boletín Estadístico N°. 21 del IESS (2015) y el Informe de Rendición de Cuentas IESS 2016, se incrementó el número de atenciones médicas en las Unidades de Salud del IESS del 153% como lo establece los Gráficos N°. 6 y N°. 7.

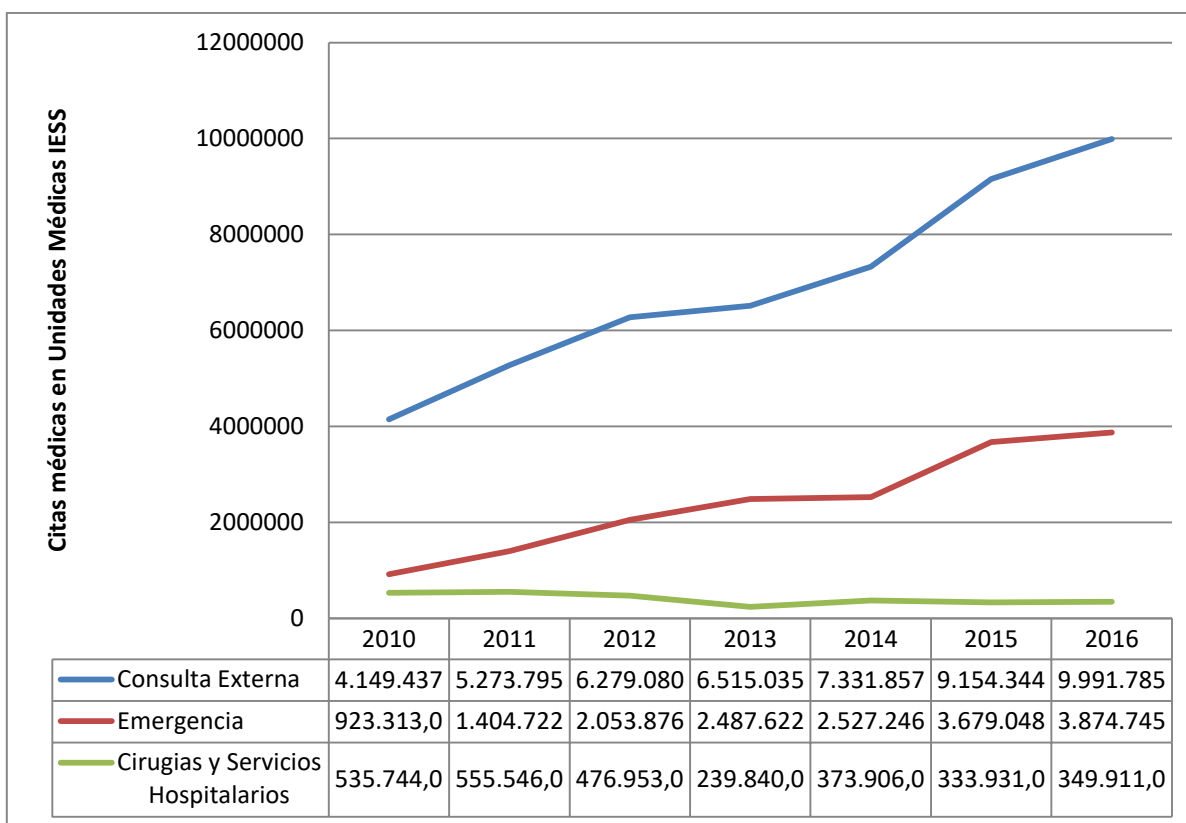
Gráfico N°. 6 Citas Médicas atendidas en las Unidades de Salud IESS



Fuente: Boletín Estadístico N°21 IESS y Rendición de Cuentas IESS 2016

Elaboración: Israel Flores T.

Gráfico N°. 7 Desglose de las Citas Médicas atendidas en las Unidades de Salud IESS



Fuente: Boletín Estadístico N°21 IESS y Rendición de Cuentas IESS 2016

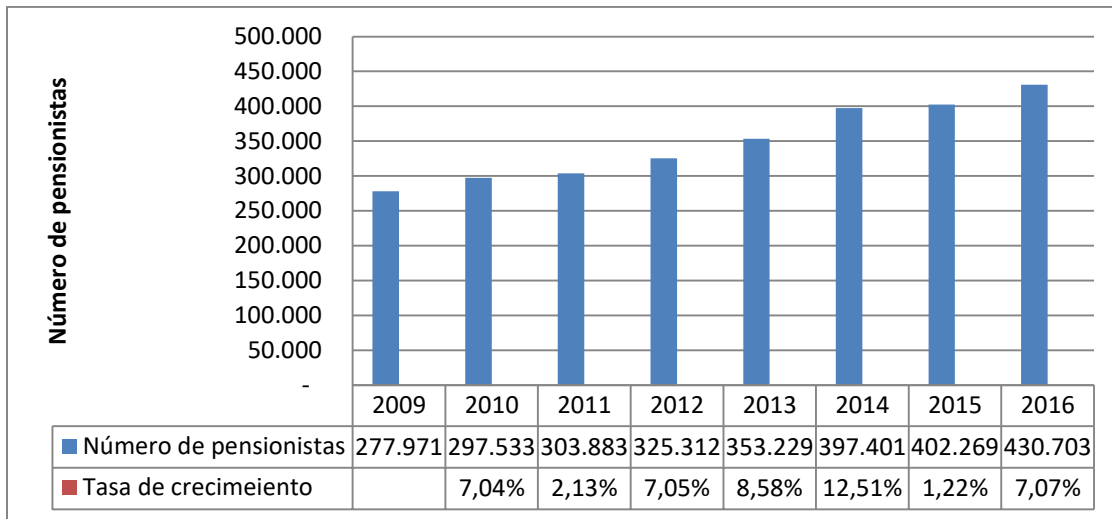
Elaboración: Israel Flores T.

1.5. Seguro de Pensiones

1.5.1. Número de pensionistas IESS

De la misma forma, el Boletín Estadístico del IESS (2015) y el Informe de rendición de cuentas del Seguro de Pensiones detallan el número de pensionistas del sistema mencionado, los cuales crecieron desde el año 2010 hasta el año 2016 un 45%, cabe aclarar que el número de pensionistas representa al número de pensiones emitidas a los ciudadanos por motivo de invalidez, vejez y/o montepío (Gráfico N°. 8).

Gráfico N°. 8 Número de pensionistas registrados en el sistema IESS



Fuente: Boletín Estadístico N°21 IESS y Rendición de Cuentas IESS 2016

Elaboración: Israel Flores T.

2. Planteamiento del problema:

La Seguridad Social es un concepto institucional creado en el año 1881 por el Canciller alemán Otto Von Bismarck, con el objetivo de proteger a los trabajadores contra el riesgo de enfermedades, contingencias maternas y afines, así también, desde 1889 el servicio se amplió en prestaciones de vejez, invalidez y muerte. Desde esa fecha, la seguridad social, y más aún el sistema de salud y el sistema de pensiones se han convertido en temas importantes en los escenarios políticos y económicos (Medina, 2012: 37).

En el Ecuador, la seguridad social nace el 13 de marzo de 1928 en el gobierno del Dr. Isidro Ayora con el objetivo de otorgar servicios de jubilación, montepío y fondo mortuario a los empleados públicos civiles y militares mediante una institucionalidad autónoma, nombrada la Caja de Pensiones. Asimismo, por la necesidad de los afiliados, en 1937 nace la Caja del Seguro de Salud (IESS, 2015). En 1970 se transforman en el Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (IESS) nombre que se usa en la actualidad (Durán, 2015).

Mesa (2004: 9) señala que los seguros de salud y pensiones son los más importantes en el marco de la protección ante los riesgos sociales, además indica que generan mayor gasto y bienestar en la sociedad.

Ante lo mencionado, en el Ecuador, según el artículo 34 de la Constitución del Ecuador (2008: 29), la Seguridad Social es un derecho irrenunciable, en el cual, el Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno que otorga la Seguridad Social. Así, mediante los artículos 243 y 244 del Código

Orgánico Integral Penal (2014: 89) se sanciona de forma penal y monetaria a los patronos que no afilien a sus empleados. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Dicha normativa incrementó el número de afiliados de 2'951.639 en el año 2013 a 3'123.467 en el año 2014, generando consigo mayores movimientos financieros (IESS, 2015).

En el período de investigación, se efectuaron varios acontecimientos económicos y normativos que afectaron no solo los ingresos y egresos de los seguros, sino también al bienestar de los ecuatorianos, por ejemplo, entre los más representativos están: la aprobación de la reforma por parte de la Asamblea Nacional mediante el artículo 102 de la Ley de la Seguridad Social (2011: 31) y la Resolución C.D. 357, los cuales autorizan la atención médica gratuita al conyugue con derecho y a los hijos de los afiliados menores de 18 años.

Dicha decisión incrementó los egresos del seguro de salud debido al crecimiento de las atenciones médicas en las Unidades Médicas (UM) del IESS, que según el boletín estadístico No. 20 del IESS (2014: 46) el número de afiliados atendidos en las UM del IESS creció de 5.608.494 en el 2010 a 10.233.009 en el 2014, asimismo, según los informes sobre las Rendiciones de Cuentas 2015 y 2016, los afiliados atendidos en las UM del IESS aumentaron de 13.167.323 en el año 2015 a 14.216.441 en el año 2016, es decir casi un 30% desde el año 2010 (IESS, 2016).

Por otra parte, según las estadísticas del Seguro de Pensiones, el número de los pensionistas ecuatorianos crecieron de 290.097 a 430.703 desde el año 2011 hasta el año 2016 (IESS, 2017), no obstante, se debe mencionar que, la reforma a la Ley de la Seguridad Social por parte de la Asamblea Nacional (2014) incrementó las pensiones por vejez por el 4% y el 16% dependiendo de la pensión, generando mayores gastos en el Seguro de Pensiones (Orozco, 2015).

Ibarra (2014) indica que la esperanza de vida es otro de los factores importantes en el análisis de la sostenibilidad del sistema de pensiones, también menciona que la población vieja aumenta notablemente por el mejoramiento en la calidad de vida, los avances tecnológicos en la medicina, la reducción de la fecundidad, entre otros factores. Esto, representan mayores gastos en los sistemas de pensiones y de salud, este último debido al derecho que tiene cada afiliado de recibir atención médica gratuita durante toda su vida.

En el Ecuador, la esperanza de vida, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) aumentó de 75,0 en el año 2010 a 76,5 en el año 2016. Adicionalmente, según la Unidad de Investigación y Datos (2015) los pensionistas con pensiones máximas y mínimas han incrementado relativamente igual desde el año 2012 al año 2014, no obstante, según informe actuarial se recalca que este aumento de pensiones afecta a la sostenibilidad de la institución.

Por otro lado, el financiamiento de los seguros se vieron afectados por el incremento de la tasa de desempleo, que según el INEC (2016), se incrementó de 288.745 desempleados en el 2011 a 410.441 desempleados en el 2016, asimismo, la Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015: 35) aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador señaló en el artículo 68.1 la sustitución del artículo 237 de la Ley de la Seguridad Social, la cual obliga al estado aportar el 40% al Seguro de Pensiones, por la responsabilidad del Estado a cancelar las pensiones

de los afiliados siempre y cuando el IESS no cuente con los suficientes recursos económicos, es decir, se eliminó el 40% como subsidio estatal al Seguro de Pensiones.

Finalmente, mediante los estudios actuariales tanto para el Seguro de Salud como para el Seguro de Pensiones realizados en el año 2013, se aprobó la Resolución C.D. 501, la cual modifica las tablas de distribución de los aportes de los afiliados del 5,71% al 9,94% en el Seguro de Salud, y del 9.74% al 5.86% en el Seguro de Pensiones. Cabe recalcar que la Resolución C.D. 501 fue sustituida por la Resolución C.D 515, la cual detalla los mismos porcentajes de aportación adicionando el porcentaje de aportación del Seguro de Desempleo.

De igual modo, los cambios porcentuales cambiarán de forma paulatina hasta el 2021 por razones del estudio actuarial, en donde el porcentaje afiliado del Seguro de Salud llegará a 5.16% y el porcentaje afiliado del Seguro de Pensiones alcanzará el 10.46% en el 2021.

Ante lo expuesto, esta disertación pretende realizar un análisis de sostenibilidad ante los acontecimientos económicos y normativos mediante una proyección de ingresos y gastos, la cual permitirá tener noción de la realidad ecuatoriana en temas de seguridad social enfocados en el bienestar de los ecuatorianos, caso contrario, los efectos serían alarmantes en la economía ecuatoriana, como por ejemplo, una disminución de prestaciones tanto del seguro de salud (servicios médicos) como del seguro de pensiones (reducción de las pensiones monetarias o reformas) conllevarían a una debacle social, y esto puede ser producto por la reducción de la tasa de empleo formal, reformas internas de la Seguridad Social o incumplimiento de pago de los afiliados al IESS, así este problema se evidenciaría en la disminución de la materia gravada o masa salarial de la institución, generando menores ingresos, poniendo en peligro la sostenibilidad de los dos seguros a analizar.

2.1. Preguntas de investigación:

General:

¿Es Sostenible el Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ante los acontecimientos económicos y normativos que afectaron a la institución durante el período del 2010-2016?

Específicas:

- ¿Cuáles son los principales acontecimientos económicos y normativos que afectan la sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones en el período 2010-2016?
- ¿Bajo los acontecimientos del período de análisis, y en base a las proyecciones de ingresos y egresos de los seguros a investigar, son sostenibles el Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones?

- ¿Qué conceptos de sostenibilidad se debe o se puede aplicar en el Seguro de Salud y en el Seguro de Pensiones, ante los acontecimientos económicos y normativos del período de análisis?

2.2. Objetivos de la investigación:

General:

- Determinar la Sostenibilidad del Seguro de Salud y de Pensiones del IESS, ante los acontecimientos económicos y normativos que afectaron a la institución durante el período 2010-2016.

Específicos:

- Analizar los acontecimientos económicos y normativos desde el 2010 hasta el 2016 que han afectado la Sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones.
- Determinar, mediante la proyección de ingresos y gastos, si el seguro de Salud y el Seguro de Pensiones son Sostenibles en el tiempo.
- Proponer conceptos de sostenibilidad que se debe o se puede aplicar en el Seguro de Salud y en el Seguro de Pensiones, ante los acontecimientos económicos y normativos

3. Fuentes de información:

A nivel internacional, se usarán páginas web como la OIT en temas de salud y de pensiones, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en temas de Protección Social, Seguridad Social y Seguro Social, asimismo la OPS, en temas de salud, derechos humanos entre otros.

A nivel jurídico y económico se usarán la Constitución de la República del Ecuador (2008), las reformas legislativas aprobadas por la Asamblea Nacional, La Ley de la Seguridad Social, las Resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo del IESS, los Códigos Orgánicos que establezcan legalidad en temas de Seguridad Social, así como los boletines estadísticos del IESS, los informes sobre las Rendiciones de Cuentas del IESS, la página web del INEC, Banco Central del Ecuador y varios Organismos internacionales que están involucrados a la emisión de la información acerca del tema a investigar.

3.1. Variables e indicadores:

La tabla N°. 1 indica las variables e indicadores que se usarán en la presente disertación.

Tabla N°. 1 Variables e indicadores

FUENTE	VARIABLES	INDICADORES
Rendición de Cuentas de los años a calcular, IESS	Afiliados	Atención médica de los afiliados al IESS.
Rendición de Cuentas de los años a calcular, IESS	Afiliados	Número de los Afiliados del IESS, Número de aportaciones.
Resoluciones, Boletines estadísticos, Rendiciones de Cuentas del IESS, LOTAIP	Ingresos y Gastos de los Seguros a investigar	Ingresos y Gastos según la normativa legal vigente, tasa de interés de las reservas.
INEC	Desempleo	Número de personas que no tienen empleo formal
Resoluciones, Boletines estadísticos y Rendiciones de Cuentas del IESS	Afiliados	Número de personas Jubiladas, Pensionistas.
INEC, Organismos Internacionales	Esperanza de vida	Años de edad que tiene la persona cuando fallece
Rendición de Cuentas de los años a calcular, INEC, Boletines estadísticos.	Sueldo promedio de afiliados	Sueldo promedio que tiene el afiliado

Elaborado por: Jonathan Israel Flores

4. Metodología

4.1. Estrategia de la Investigación:

En base al análisis a realizar sobre la sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones, se usará dos tipos de investigación. El primero es de tipo descriptivo, debido al detalle sobre los acontecimientos económicos, normativos que se dieron en el período 2010 - 2016 que han afectado a los sistemas financieros de los seguros de salud y de pensiones. De igual manera, se describirá la situación financiera de los seguros más importantes para el mejoramiento de la calidad y el conocimiento de la sociedad en temas de seguridad social. El segundo tipo de investigación es de tipo explicativo, debido a que se hará un análisis sobre las causas (acontecimientos) y efectos (resultados financieros) de los seguros a investigar, en los rubros más representativos, a fin de analizar la sostenibilidad de cada uno de ellos.

Por otro lado, el enfoque de la presente investigación es mixto debido a la priorización de la teoría del bienestar social, los conceptos de cada seguro, las caracterizaciones de los mismos y la normativa de cada seguro, no obstante, se usará balances financieros que demostrarán la situación financiera de cada seguro, en términos generales, y, se usará una proyección de los ingresos y egresos, los cuales indicaran la sostenibilidad los seguros a analizar.

4.2. Procedimiento metodológico:

En primer lugar, se realizará una descripción de los dos seguros, en el cual se detallará los conceptos básicos en base la normativa legal. En segundo lugar, se detallará, mediante un análisis descriptivo cuantitativo, los acontecimientos económicos, normativos más importantes del período 2010 – 2016 que permitan deslumbrar el sistema financiero de los dos seguros.

Posteriormente, después de caracterizar el financiamiento de los seguros, en base a la normativa legal, se realizará los cálculos de proyección de los ingresos y gastos de los seguros de salud y de pensiones por medio del cálculo a la materia gravada o masa salarial IESS, con una base de datos del Departamento Actuarial desde el año 1990 hasta el año 2016, cabe indicar que el Memorando de Presupuesto indica la masa salarial del año 2017, por lo que se realiza una proyección lineal y posteriormente, para los ingresos y gastos se usará un método de promedios ponderados móviles debido a la disponibilidad de la información y los resultados aceptables ante los cálculos, a fin de analizar cuantitativamente la sostenibilidad e idear los posibles conceptos de sostenibilidad.

Por otro lado, se hará una investigación profunda sobre la teoría económica financiera que pueda o deba incluir los sistemas de los seguros de salud y de pensiones en el Ecuador ante los acontecimientos económicos y normativos del período 2010-2016, priorizando los modelos actuariales realizados por el IESS en el año 2013.

Finalmente, se describirán las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación, a fin de que sea un apoyo a la institucionalidad académica y a las autoridades correspondientes, con el objetivo de idear políticas acordes en temas de la Seguridad Social a mediano y largo plazo.

Capítulo II: Fundamentación Teórica

En primera instancia, se realiza una diferencia entre los conceptos de protección social, seguridad social y seguro social, luego, se caracteriza los sistemas de salud y de pensiones, lo que conlleva a analizar el sistema de financiamiento de los seguros en base a la normativa legal del Ecuador.

Finalmente, se detalla el concepto de sostenibilidad y a breves rasgos, los modelos económicos que sustenten el análisis de la sostenibilidad financiera de los Seguros ya mencionados.

1. La Protección Social, la Seguridad Social y el Seguro Social

1.1. Protección Social

La Protección Social según la OIT es el conjunto de herramientas que cuida los ingresos de los individuos, a fin de generar una buena distribución mediante transferencias monetarias o prestaciones en especie, ambos son considerados como transferencias sociales o simplemente prestaciones que ayudan a las personas afrontar riesgos como la disminución del ingreso ante una enfermedad, invalidez, vejez, situación de desempleo, entre otras (Cichon, y otros, 2006).

Franco y Mejía (2007) indican que la protección social está estrechamente relacionado con los modelos de desarrollo, los cuales pueden ser ejecutados dependiendo de los modelos que establezcan en cada nación, a fin de crear políticas sociales y acabar con las injusticias sociales y la pobreza. Además, indica que los modelos más importantes en el enfoque económico son: el modelo keynesiano y estado de bienestar, que tratan a la seguridad social como un derecho humano; el modelo neoliberal, el cual otorga redes mínimas de protección social y el modelo económico de planificación central, el cual trata a la seguridad social como una garantía para los individuos de la nación.

Cecchini y Martinez indican en el Recuadro V1.1 del texto Programas de Transferencias Condicionadas, Balance de la Experiencia Reciente en America Latina y el Caribe (2011) los cuatro enfoques de la protección social. El primero se relaciona con el empleo formal, en el cual la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha sido el autor principal en la defensa de los trabajadores ante situaciones desfavorables como el desempleo, enfermedades o accidentes laborales. El segundo enfoque trata sobre las situaciones de emergencia, en el cual las redes de seguridad determinan las políticas al cuidado de las personas más vulnerables o pobres mediante subsidios o trasferencias monetarias en temas como salud, vivienda, servicios básicos, entre otros, a fin de llegar a un estado de bienestar social.

El tercer enfoque consiste en la asistencia y el acceso de la promoción, el mismo, es parecido al segundo enfoque ya que apunta sus medidas de bienestar hacia los individuos pobres, extremadamente pobres o individuos vulnerables, la diferencia de este enfoque es el uso de

políticas apropiadas que generen impactos de bienestar a largo plazo, como por ejemplo, adecuación de empleo, proyectos de salud, fortalecimiento en el capital humano entre otros. Finalmente el cuarto enfoque es la garantía ciudadana, el cual profundiza los derechos humanos de las personas sin excepción, priorizando temas como igualdad, participación, rendición de cuentas y transparencia (Cecchine & Aldo, 2011).

1.2. Seguridad Social

El texto realizado por Ruiz *La Deslaborización del Derecho de la Seguridad Social y su Autonomía con respecto del Derecho Laboral* en el año 2008 indica que el peruano Pasco Cosmópolis asegura que el concepto de seguridad social nace en la Conferencia Académica sobre el trabajo realizada en Filadelfia en el año 1944, de la siguiente manera:

“la “seguridad social” engloba un conjunto de medidas adoptadas por la sociedad con el fin de garantizar a sus miembros, por medio de una organización apropiada, una protección suficiente contra ciertos riesgos a los cuales se hallan expuestos. El advenimiento de esos riesgos entraña gastos imprevistos, a los que el individuo que dispone de recursos módicos no puede hacer frente por sí solo, ni por sus propios medios, ni recurriendo a sus economías, ni siéndole tampoco posible recurrir a la asistencia de carácter privado de sus allegados.”.

No obstante, no especifica que riesgos cubre la Seguridad Social, por lo que, según Beveridge citado por Manuel Olea Beveridge menciona que la Seguridad Social contempla un sistema institucional estatal, la cual cubre las necesidades de la sociedad (Olea, 1983: 16).

Para Sainz (2008: 31) la Seguridad Social es un concepto institucional que aporta a la humanidad y se expresa mediante la solidaridad humana entre los trabajadores

1.3. Seguro Social

Para Zambrano (2004) existe una diferencia amplia entre los términos de la seguridad social y el seguro social. El primero se refiere al conjunto de prestaciones que se otorga a las personas más vulnerables de una nación, ya sea afiliado o no, mientras que, el seguro social es una institución legal que protege del riesgo de enfermedades, desempleo, vejez, invalidez, entre otros solo a los afiliados de dicho seguro, es decir se diferencia en la universalidad que tiene cada institución.

2. Sistema de Salud y el Sistema de Pensiones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualiza a la Salud como “Un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades” (OMS, 2006)

El Sistema de Salud, según la OMS, es el conjunto de instituciones cuyo objetivo es mejorar la salud de las personas para elevar la calidad de vida de los individuos, de la misma manera, es importante potencializar los proyectos de salud, con el fin de generar equidad, reducción de pobreza y desarrollo económico (OMS, 2005).

Por otro lado, las Pensiones, según el artículo 165 de la Ley de la Seguridad Social, son prestaciones otorgadas por contingencias de invalidez, vejez y muerte (Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social Ecuador, 2011).

El Sistema de Pensiones, según la Subsecretaría de Previsión Social, es un mecanismo de protección social que otorga transferencias monetarias debido a la vejez, invalidez y fallecimiento de los individuos (Subsecretaría de Previsión Social, 2011).

Según Holzmann (1999) el objetivo de las pensiones es apoyar los ingresos durante la jubilación de las personas en un mundo incierto de ingresos, precios y/o calidad de vida.

En Latinoamérica, los sistemas de pensiones en su mayoría, son del régimen de reparto debido al fracaso del sistema de capitalización, que según Schulthess (1999) son causados por problemas económicos, falta de confianza en los políticos, baja cobertura de la población, inequidad en los afiliados, y mala administración financiera (Vidal, Devesa, & Martinez, 2011).

Ecuador no se queda atrás, el Sistema de Pensiones del IESS tiene un régimen de reparto, sin embargo, la Ley de Seguridad Social plasma el régimen de reparto y el régimen de capitalización, este último régimen no es utilizado en el sistema, no obstante se detalla a continuación los dos sistemas de financiamiento y posteriormente la normativa legal que detalla lo mencionado.

2.1. Sistema de Financiación: Sistema de Reparto, Sistema de Capitalización

Escobar (2016: 26) define al Sistema de Financiamiento de la Seguridad Social como un conjunto de herramientas que planifican los costos que tienen los servicios otorgados a los afiliados, de igual manera, recalca que los sistemas más importantes son: el Sistema de reparto y el Sistema de Capitalización.

Según Bersteing, el sistema de reparto se financia por medio de aportes personales y aportes estatales, a su vez, se caracteriza por otorgar beneficios determinados en la ley o en un estatuto institucional.

Por otro lado, el sistema de capitalización se financia mediante aportes personales, que no son destinados a un fondo común, sino que se destina a las cuentas individuales de los afiliados, con el

fin de generar rentabilidad. Este sistema se caracteriza por otorgar beneficios dependientes al número de aportes generados durante la vida activa del individuo (Berstein, 2013).

3. Normativa legal sobre el Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones

Los Seguros de Salud y de Pensiones son parte del Seguro General Obligatorio (SGO), y este, forma parte del Sistema Nacional de la Seguridad Social. Por lo que es necesario plantear los principios del SGO, que mediante el artículo 1 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 1) son: solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia.

El artículo 2 de la misma Normativa (2001: 1) indica, que los sujetos de Protección son todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra física o intelectual, estos pueden ser: el trabajador con relación de dependencia, el trabajador autónomo, el profesional en libre ejercicio, el empleador, el trabajador independiente y los trabajadores de los hogares no remunerados (IESS, 2016: 2).

Ante lo expuesto, mediante el artículo 4 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 3), se indica que el financiamiento del SGO es otorgado por varios motivos, los cuales son: los aportes de los empleados y empleadores; la contribución del Estado Ecuatoriano, las reservas, los ahorros, las rentas que posee cada Seguro Especializado, y, adicionalmente, recursos que pueden ser dictados por las autoridades del país.

Adicionalmente, el artículo 15 de la Ley de Seguridad Social (2001:6), dictamina que el cálculo de aportes del IESS estará en función a la Materia Gravada, con sujeción a los resultados de los estudios actuariales contratados por el IESS.

En este sentido, una vez que se financia los seguros del IESS, el artículo 49 de la Ley de Seguridad Social (2001: 13) hace hincapié en lo siguiente: Los valores monetarios de los Seguros del IESS mantendrán el financiamiento separado, e incluso, no deberán ser compartidos por ninguna razón tanto a otro seguro como a cualquier entidad pública.

Es importante mencionar que los aportes de los afiliados financian las administradoras y los fondos de cada seguro, en este concepto, el artículo 52 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 14) señala que, la administradora de cada Seguro del IESS no puede sobrepasar el 3% o el 4%, - dependiendo el seguro- de los ingresos del fondo de cada seguro.

3.1. Seguro de Salud Individual y Familiar

3.1.1. Cobertura

El artículo 102 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 22), indica que el afiliado estará cubierto contra las contingencias de enfermedad y maternidad, de la misma manera, indica que la

prevención ante las enfermedades y las enfermedades causadas por el trabajo estarán a cargo del Seguro de Riesgos del Trabajo.

Adicionalmente indica que, el Sistema del Seguro de Salud Individual y Familiar protegerá y otorgará prestaciones al conyugue o conviviente con derecho del afiliado y a los hijos menores de 18 años del afiliado y/o los jubilados y proporcionará programas de salud y tratamientos de enfermedades, servicios de atención materna, parto, puerperio y odontológica.

El artículo 103 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 23) detalla las prestaciones otorgadas a los afiliados en temas de salud, los cuales, los más representativos son: el tratamiento de enfermedades crónicas degenerativas y el tratamiento de enfermedades catastróficas reconocidas por el Estado ecuatoriano como problema de salud pública, Posteriormente del artículo citado, se indica que, las Unidades Médicas del IESS y los prestadores externos autorizados por el IESS - Clínicas Privadas a nivel nacional- otorgarán la atención médica suficiente e incluirán servicios de diagnóstico auxiliar, suministros de fármacos y hotelería hospitalaria de forma gratuita hacia los afiliados del IESS.

Por otro lado, el artículo 104 (2001: 23) dictamina que el afiliado tiene derecho a la asistencia quirúrgica y de rehabilitación con el seguimiento profesional de los médicos autorizados por la administradora de Salud del IESS, de forma similar, el artículo 105 de la Normativa de la Seguridad Social (2001: 24) menciona que, en el caso de la maternidad, la asegurada tendrá derecho a la asistencia médica durante el período de gestación, parto, puerperio.

Para ser parte de las prestaciones ya mencionadas que otorga el Seguro de Salud Individual y Familiar, el afiliado debe cumplir varios requisitos como lo dicta el artículo 107 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 24), estos son: poseer seis (6) aportes mensuales ininterrumpidos para cubrir las contingencias de enfermedad y doce (12) aportes mensuales ininterrumpidos para las contingencias maternas, a su vez, el afiliado que ya no aporte de manera mensual al IESS, conservará el derecho de prestaciones de enfermedad y maternidad por 2 meses posteriores a la finalización de su contrato laboral.

Sin embargo, si el afiliado no cumple con los requisitos, como por ejemplo, el pago de las aportaciones, el artículo 106 (2001: 24) otorga el derecho al afiliado y pone a cargo del empleador el pago de la atención médica en las Unidades Médicas del IESS y los prestadores externos autorizados por la Institución.

3.1.2. Financiamiento del Seguro de Salud

El Financiamiento del Seguro de Salud Individual y familiar se hará por medio de los aportes afiliados y la contribución del Estado, estos recursos van dirigidos a la Administradora del Seguro de Salud y al Fondo del mismo Seguro, no obstante, es importante aclarar que el financiamiento de la administradora no debe sobrepasar el 4% del ingreso del fondo del mismo Seguro según el artículo 120 de la Norma de la Seguridad Social (2001: 26).

3.2. Seguro de Pensiones

En base a la Ley de Seguridad Social (2001: 48), el Seguro de Pensiones otorga prestaciones mediante un régimen mixto que combina el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.

Por un lado, el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional, según el artículo 174 de la Norma de la Seguridad Social (2001: 48), entrega prestaciones financiadas por: los aportes de los afiliados, empleadores públicos y privados y la contribución estatal de manera obligatoria, adicionalmente, el artículo 182 (2001: 50), indica que dentro del fondo solidario intergeneracional están los valores técnicos que emite la rentabilidad financiera de las inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS), el capital y las rentas generadas por los activos físicos y financieros del Seguro de Pensiones.

Por otro lado, el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, según el artículo 175 (2001: 48) es el aporte de cada afiliado, el cual es registrado en una cuenta individual, a fin de generar rentabilidad durante toda su vida laboral, adicionando que:

“El asegurado que cumpliere sesenta y cinco (65) años de edad y acreditar derecho a la jubilación ordinaria de vejez, podrá percibir las rentas correspondientes al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, y será eximido de efectuar aportes personales a dicho régimen aun cuando no hubiere cesado en la actividad.”

3.2.1. Cobertura del Seguro de Pensiones

3.2.1.1. Régimen de Jubilación por Solidaridad Intergeneracional

3.2.1.1.1. Cobertura del Régimen de Jubilación por Solidaridad Intergeneracional

Es importante recalcar que el alcance del régimen por solidaridad intergeneracional son las personas afiliadas al IESS que tengan un monto máximo a USD. 165 como contribución.

Así, el artículo 183 y 184 de la Ley de la Seguridad Social (2001) menciona que las prestaciones que otorga el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional son: la pensión por vejez, pensión por invalidez, pensión por edad avanzada, el subsidio transitorio por incapacidad parcial, las pensiones de montepío por viudez y orfandad, el subsidio para auxilio de funerales y la pensión asistencial por vejez o invalidez, este último es financiado obligatoriamente por el Estado.

Cabe recalcar que el subsidio para auxilio de funerales se lo hará no de manera mensual, sino cuando exista la contingencia del mismo. Adicionalmente, se otorga dos pensiones más a cada afiliado: decimotercera pensión y decimocuarta pensión como lo determina la ley.

El capítulo dos de las Clases de Jubilación y sus requisitos (2001: 51) determina que los afiliados tienen derecho a la prestación a la pensión de vejez, siempre y cuando, el afiliado haya cumplido 60 años de edad y un mínimo de (360) impositivos de manera mensual o 30 años de

aportaciones, o, si es el caso, un mínimo de (480) imposiciones de manera mensual o 40 años de aportación al IESS sin límite de edad.

Por otra parte, para que afiliado tenga derecho a la pensión por invalidez, requiere comprobar técnicamente tener incapacidad absoluta o permanente, y (60) imposiciones o 5 años de aporte, de las cuales (6) imposiciones deben ser aportes previos al suceso; otra alternativa es, haber contribuido (120) imposiciones mensuales o 10 años de aportación, sin percibir pensiones mensuales de otro sistema de seguro, salvo la pensión que otorga el régimen de ahorro individual obligatorio.

El artículo 188 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 46) detalla los requisitos que debe tener un afiliado para acceder a la pensión por edad avanzada, así, la norma dicta que, el afiliado debe cumplir los 70 años de edad y un mínimo de (120) imposiciones mensuales o 5 años de aportaciones, o si es el caso, el afiliado debe cumplir 65 años de edad y un mínimo de (180) imposiciones o 15 años de aportaciones al IESS, este último, debe adicionar un certificado que demuestre que ha trabajado (120) días consecutivos.

Por otra parte, el artículo 189 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 46), indica los requisitos que debe tener el afiliado para acceder al subsidio transitorio por incapacidad, estos son: registros de no menos de (60) imposiciones o 5 años de aportación al IESS, de los cuales (6) deben ser imposiciones consecutivas hasta que ocurra el suceso, o, la contingencia haya ocasionado graves incidentes que prive o no permita generar los ingresos de subsistencia del afiliado, finalmente, se dará la prestación de subsidio transitorio si la incapacidad no está amparada en el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Cabe recalcar que, el subsidio solo se dará por el período de un año, el monto o cuantía dependerá de los años de aportación y los ingresos del afiliado, la ley también menciona excepciones dentro del artículo 190 de la Norma de la Seguridad Social (2001: 53) para dar cumplimiento a dicha prestación.

Por el lado de pensiones de montepío, viudez u orfandad, el capítulo cuarto de las pensiones de viudez, orfandad y otros de la Ley de Seguridad Social (2001: 54) indica que los beneficiados de dichas prestaciones deberán tener (60) imposiciones mensuales o 5 años de aportaciones como mínimo.

La pensión de viudez tendrá derecho el o la conyugue del afiliado o jubilado fallecido, o la persona que sin ser casado, haya vivido por lo menos dos años o tengo un hijo con el afiliado o jubilado. Esta pensión se suspenderá si el conyugue vuelve a casarse con una tercera persona.

La pensión de orfandad tendrán los derechos los hijos del afiliado fallecido hasta que dichos hijos cumplieren 18 años de edad. Adicionalmente, pueden tener derechos de pensiones a otros, los padres que hayan vivido y sean dependientes del afiliado o jubilado fallecido.

El Capítulo cinco subsidios por funerales de la Ley de Seguridad Social (2001: 55) indica que el subsidio para funerales será entregado a los familiares, siempre y cuando, el afiliado fallecido haya tenido 6 imposiciones pagadas durante 12 meses anteriores a su fallecimiento.

3.2.1.1.2. Financiamiento del Seguro de Pensiones, Régimen de Jubilación por Solidaridad Intergeneracional

El artículo 182 de la misma Norma, detalla los recursos del Régimen de Jubilación por Solidaridad Intergeneracional, los cuales son financiados por: Los aportes patronales que no exceda los USD. 500, caso contrario 5% si la remuneración que supera los USD. 500. La aportación personal que no exceda los USD. 165, el rendimiento financiero que genera las inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el capital y renta de los activos físicos y financieros del Seguro Especializado, aportes de los empleados y empleadores que son parte de los gastos administrativos, los cuales no deben sobrepasar el 4% de los ingresos del Fondo del Seguro tratado.

La Administradora de dicho Seguro, será la responsable de aprobar, acreditar los rubros de las pensiones e incluso administrará los valores correspondientes del ahorro individual obligatorio, así, como lo dicta la Ley de Seguridad Social en su artículo 168 (2001: 46), los gastos de la administración será 4% de los ingresos del fondo, en el que no se incluyen los aportes de la cuenta individual obligatorio.

El financiamiento de las pensiones básicas es derivadas por los aportes de los empleados, patronos y contribución por parte del Estado, así como lo dictamina el artículo 166 de la Normativa de la Seguridad Social (2001: 46).

La base de cálculo de las Pensiones por el régimen de solidaridad intergeneracional según el artículo 199 de la Norma de la Seguridad Social (2001: 55) será el promedio imponible mensual de los 10 últimos años, poniendo como límite el promedio mensual de los 20 mejores años de remuneración, este último puede incrementar el 5% siempre y cuando beneficie al afiliado.

Finalmente, la cuantía de las pensiones, según el artículo 201 de Ley de Seguridad Social (2001: 55) indica que el afiliado que cumpla con los requisitos: 60 años de edad y (360) imposiciones recibirá una pensión equivalente al 50% de la base del cálculo.

Si el afiliado tiene más de (360) imposiciones, la institución le otorgará el 0,5% adicional de la base de cálculo a su pensión por cada 12 imposiciones adicionales, con un límite del 2,5% sobre la base de cálculo, y si el afiliado difiere su retiro, tendrá el 3% sobre la base de cálculo.

Por otra parte, si el afiliado que tiene 70 años de edad y (180) imposiciones, recibirá el 45% de la base de cálculo, y si tiene imposiciones adicionales recibirá el 1% de incremento por cada 12 imposiciones, con un límite del 5%. Así, el afiliado que tenga 65 años de edad y (240) imposiciones mensuales, tendrá una pensión del 40% en función a la base de cálculo, con un incremento del 1,5% si existiera imposiciones adicionales, hasta el 7,5% de

incremento. Y si el afiliado tuviese (480) imposiciones mensuales, tendrá el derecho de recibir el 100% sobre la base de cálculo, sin importar la edad del mismo afiliado.

Mientras que, la cuantía de las pensiones por invalidez y subsidio por incapacidad, tienen el 50% de la base de cálculo, sin importar la edad. Y el 65% sobre la base de cálculo será para el derecho sobre la prestación de viudez y orfandad.

3.2.1.2. Régimen de Jubilación por Ahorro Individual Obligatorio

3.2.1.2.1. Cobertura del Régimen por Ahorro Individual Obligatorio

El artículo 206 de la Ley de Seguridad Social (2001: 57) detalla el alcance del Régimen de Jubilación por Ahorro Individual Obligatorio, el cual comprende a los afiliados activos que pagan una remuneración imponible mayor o igual a USD. 165 y menor a USD. 500.

El Capítulo dos de las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia de la Ley de Seguridad Social (2001: 58), detalla que el régimen por jubilación por ahorro individual obligatorio otorga una renta vitalicia de jubilación por vejez o invalidez y, si es el caso el subsidio transitorio por incapacidad, adicionalmente, indica que:

“A partir de la fecha en que el afiliado cumpla con el número de imposiciones que permitan que, a su muerte, se genere una pensión de sobrevivencia la empresa depositaria de su ahorro individual obligatorio contratará por cuenta de éste, en forma obligatoria, un seguro de vida a favor de sus beneficiarios de montepío por viudez y orfandad. El afiliado elegirá el monto del capital asegurado entre los límites mínimo y máximo que fije el IESS de acuerdo, entre otros, a criterios tales como: la edad del trabajador, sus ingresos y la existencia de posibles beneficiarios de la pensión.”

Es importante indicar que los requisitos para el acceso o el otorgamiento de prestaciones de dicho régimen son los mismos que el régimen solidario intergeneracional.

De igual manera, si el afiliado entra en una situación de incapacidad de forma absoluta o permanente y no tuviera los requisitos para los derechos de invalidez, vejez, el Seguro de Pensiones otorgará los valores reunidos a lo largo de su historia laboral de la cuenta de ahorro individual obligatorio. Y, si el afiliado fallece tendrá las mismas reglas para que los rubros de dicha cuenta sean entregados al beneficiario o heredero.

3.2.1.2.2. Financiamiento del Seguro de Pensiones, Régimen de Jubilación por Ahorro Individual Obligatorio

El artículo 213 de la Ley de la Seguridad Social (2001: 59) hace hincapié el financiamiento de las prestaciones del régimen de ahorro individual obligatorio, el cual será cubierto por el saldo acumulado de la cuenta de ahorro individual.

Así, el artículo 218 de la Norma (2001: 59) indica que la cuantía será igual al 45% del promedio mensual de las remuneraciones imponibles de los 5 mejores años de afiliación.

Es importante indicar que desde el artículo 220 hasta el 224 de la Ley de la Seguridad Social (2001), manifiesta la contribución de fondos complementarios, los cuales pueden ser ahorrados por los afiliados, a fin de mejorar su pensión.

3.2.2. Ámbito de aplicación del Seguro de Pensiones

El artículo 226 de la Ley de Seguridad Social (2001: 61) indica que los afiliados que, después de la emisión de esta ley, tengan los requisitos para los derechos de jubilación ordinaria de vejez, serán cubiertos por el segundo capítulo del régimen aplicable a los afiliados con derecho a jubilación.

Así, el segundo capítulo de la Norma, en su artículo 229 (2001), dictamina que el afiliado que cumpliera 60 años de edad y (360) imposiciones o 30 años de aportes tendrán derecho a una pensión de vejez que será el 75% del promedio de los 5 mejores años de sueldo o salario de aportación. Adicionalmente indica que si el afiliado de 60 años tuviera más aportaciones, tendrá derecho a un aumento de pensiones de vejez dependiendo el porcentaje que indique el reglamento.

Finalmente, si el afiliado tuviese (480) imposiciones o 40 años de aportación, el afiliado tendría derecho a la jubilación de vejez con una pensión del 100% del promedio de sus cinco mejores años de sueldo o remuneración, sin límite de edad.

El promedio se calcula mediante el análisis de los 5 mejores años de sueldo o salario del afiliado, de igual manera se calcula para otorgar las pensiones de invalidez y muerte.

Por otro lado, el artículo 231 (2001: 63) cubre a los trabajadores en actividad insalubres, los cuales, tendrán derecho a pensiones de vejez cumpliendo el límite de edad menos uno, siempre y cuando cumpla con 5 años de aportación.

De la misma manera, en base a los artículos 232, 233, 234, el IESS realizará un análisis actuarial de solvencia y sostenibilidad, y a su vez, podrá cambiar la cuantía de las pensiones si lo necesita. También no se mejorará ni se creará nuevas prestaciones sin que

estas tengan los recursos suficientes. Por el lado del incremento de las pensiones, las pensiones de montepío a favor del conyugue o beneficiario y las pensiones de orfandad del IESS se incrementará a partir de cada enero del nuevo ejercicio económico con una tasa de crecimiento del 8,40% anual, Las pensiones de vejez e invalidez incrementará con una tasa de crecimiento del 100% de la inflación del año anterior.

La pensión mínima de montepío incrementará y será equivalente al 50% del salario básico unificado del nuevo ejercicio económico o año. Es importante mencionar que las pensiones de los ferrocarriles también aumentarán, y serán fondeados por el valor que transfiera el Estado mediante estudios actuariales de cada año, de igual manera, si no existe la transferencia de las pensiones será penado con destitución de la autoridad a su cargo.

4. Sostenibilidad de los Seguros de Salud y de Pensiones de la Seguridad Social.

Según Devesa & Dominguez (2013), el concepto de la sostenibilidad de los seguros de la seguridad social es difícil de entender, no obstante, en el documento *Sostenibilidad, Suficiencia y Equidad: Más allá del factor de sostenibilidad*, indica dos maneras de calcular la sostenibilidad. La primera es la sostenibilidad financiera o de caja, la cual se determina mediante el análisis de los ingresos y egresos presupuestarios del seguro a lo largo del tiempo. La segunda, corresponde un análisis actuarial, la cual contempla el costo que debería tener el seguro por las prestaciones otorgadas a los afiliados en el tiempo.

Según Gallopín (2003: 12), el concepto de sostenibilidad es ambiguo, sin embargo, desde una perspectiva sistémica, puede ser representado por medio de una función creciente de evaluación. A continuación, se contempla los rasgos relevantes de los modelos de sostenibilidad que permita viabilizar la presente investigación:

4.1. Modelo de Generaciones Trasladas

Según el documento *Overlapping Generations: The First Jubilee*, de Philippe Weil (2008) el modelo fue creado por Paul Samuelson (1958) y fue publicado en varios textos de autores relevantes como Karken y Wallace (1980), Sargent (1987), Genakoplos (1987), Famer (1999) entre los más importantes.

No obstante, el objetivo de Weil (1987) fue destacar las características esenciales del modelo, las cuales son:

- a. Diferenciar a la población mediante las generaciones de la juventud (N1) y la vejez (N2).

- b. Existencia de un solo bien en la economía, Samuelson lo llama “chocolate”, el cual puede ser consumido en el primer período e1, o guardado y posteriormente consumido en el segundo período e2.
- c. Existencia del nivel de preferencia, en la cual el consumidor puede consumir en el presente o en el futuro, sin embargo, estas dos generaciones no pueden intercambiar productos.
- d. La economía Samuelsoniana identifica a la tecnología como un factor importante para que los jóvenes puedan almacenar sus productos con una tasa de interés (r) y puedan ser consumidos en su vejez (c2) y no puedan ser consumidos en su juventud (c1), este proceso genera bienestar no solo al almacenador sino a la sociedad. Cabe mencionar que el óptimo del proceso se deriva cuando r es menor a la tasa de crecimiento de la población (n).
- e. Las transferencias de joven a viejo deben ser perpetuas.

Para potencializar el modelo, Garriaga (2002) indica que en este tipo de modelos, se supone que la economía tiene un período infinito, es decir que $t=0,1,\dots$, y los individuos solo viven en dos períodos (período 1 y 2).

Entonces, bajo la nomenclatura de Weil y Garriaga, el crecimiento de cada generación será n veces mayor que la anterior generación, como lo presenta la ecuación N°. 1:

$$N1 = N2 (1 + n) \tag{1}$$

Si $n = 0$, el crecimiento de la población es permanente o estacionaria. Para detallar el crecimiento de la población en las generaciones, se entabla una estructura poblacional, la cual se indica a continuación.

	Período	0	1	2	3	4	5
Nacidos	0	X	X	-	-	-	-
	1	-	X	X	-	-	-
	2	-	-	X	X	-	-
	3	-	-	-	X	X	-
	4	-	-	-	-	X	X
	5	-	-	-	-	-	X

Esta tabla sobre la estructura poblacional indica el número de nacidos más las personas que nacieron en el período anterior, por ejemplo, en el período 1, existen personas que nacieron en el período 0 que son las personas viejas más los que nacieron en el periodo 1, cabe recalcar que este proceso se repite infinitamente a lo largo del tiempo.

Por otro lado las economías de intercambio tienen un factor importante denominado la asignación de recursos, en este sentido, Garriaga en el 2002 hizo un análisis con ejemplo numérico (Ecuación N°. 2) conjugado con el óptimo de Pareto, detallando el bienestar de los individuos si perjudicar a otros.

$$U(c1, c2) = 4 * 4 = 16 \quad (2)$$

Es decir que la asignación inicial de los jóvenes y los ancianos deben ser distribuidos equitativamente para que las dos generaciones tengan el mismo consumo y bienestar social, cumpliendo con el primer teorema de bienestar, priorizado el óptimo de Pareto.

Sin embargo, el óptimo de Pareto resulta de la solución del problema del Planificador Social, el cual indica la utilidad de todas las personas sin importar las restricciones de viabilidad (Garriaga: 149, 2002).

Para Samuelson la función de bienestar representa el factor de descuento que aplica el planificador, es decir, la igualdad en consumo y bienestar de dos individuos en un período de tiempo, estos son los jóvenes y ancianos del periodo 1 como lo indica la ecuación N°. 3.

$$W(c1, c2) = \sum_{t=0}^{\infty} \beta(u(c1) + u(c2)) \quad (3)$$

4.2. Modelo Jimeno

En base a la caracterización del sistema de reparto y el sistema de capitalización, es preciso señalar que, los seguros a analizar del Ecuador manejan los dos sistemas, por tal motivo, el modelo Jimeno es apto para el análisis de sostenibilidad.

Del mismo modo, la sostenibilidad financiera es una definición difícil de encontrar debido a que no es un concepto objetivo y depende de variables externas, sin embargo, mediante el modelo Jimeno se puede cuantificar el concepto y utilizarlo en los análisis respectivos (Castillo, 2006). Así la siguiente ecuación detalla la sumatoria de los aportes en el tiempo más los rendimientos de las reservas menos la sumatoria del pago de las pensiones es igual a las reservas para el siguiente período. Esta ecuación representa un sistema de capitalización.

$$\tau t * Wt * Nt + Rt(1 + it) - Bt * Pt = Rt + 1 \quad (1)$$

Donde,

τt : representa la tasa de aportes del período t .

Wt : El ingreso base de aportación media

Nt : El número de aportadores

Rt : Las reservas actuales

$(1 + it)$: La tasa de interés que devengan las reservas actuales

Bt : La pensión media

Pt : El número de pensionistas

$Rt + 1$: Las reservas al finalizar el período t .

Por otro lado, Jimeno también hace un análisis representativo del sistema de reparto, en el cual, determina que ($Rt = 0$), e indica que si el saldo financiero es igual a 0, el sistema de pensiones es sostenible.

$$\text{Saldo Financiero} = \tau t * Wt * Nt - Bt * Pt \quad (2)$$

La ecuación (2), según Jimeno conllevará a una tercera ecuación, la cual es la siguiente, y a su vez determinará en términos porcentuales si el seguro es sostenible o no, Así, si el Saldo Financiero en porcentaje es mayor a 0, el seguro es sostenible, y si el saldo financiero en porcentaje es negativo, se habla de un déficit de ingresos.

$$\text{Saldo Financiero (\%)} = 1 - \frac{Bt}{\tau W} * \frac{P}{N} \quad (3)$$

Capítulo III: Los principales acontecimientos económicos y normativos que han afectado la sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones en el período 2010-2016.

1. Generalidades

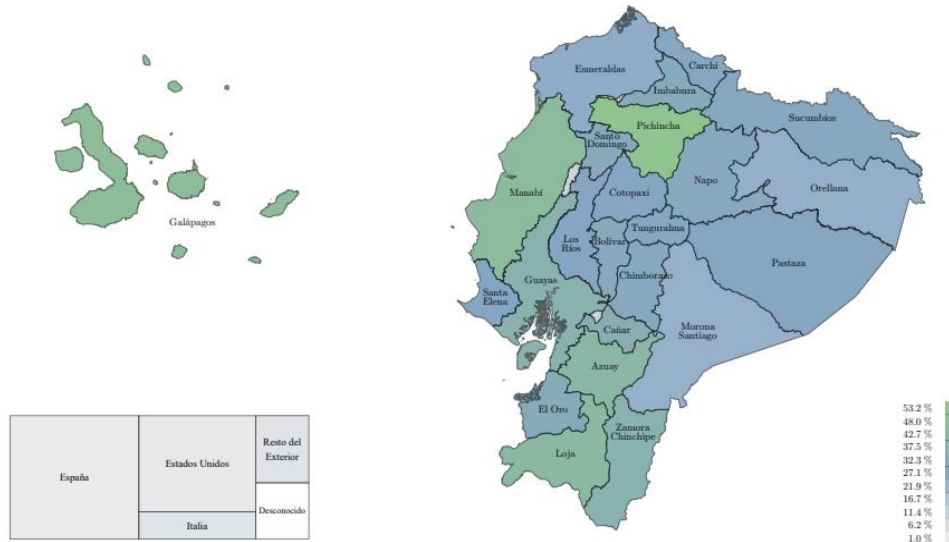
La Constitución de la República del Ecuador (2008: 167), en su artículo 367 dictamina que la Seguridad Social es un ente público y universal, el cual, no podrá privatizarse y atenderá las contingencias de la población ecuatoriana. Adicionalmente, el artículo 368 menciona que la Seguridad Social funcionará con bases de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia.

El artículo 370, indica que el IESS, será el ente responsable para cubrir las prestaciones del Sistema de Seguridad Social. Cabe mencionar que los artículos 371 y 372 de la Constitución de la República del Ecuador (2008: 168), manifiestan que los recursos que el Estado debe contribuir de forma obligatoria se harán por medio del registro al Presupuesto General del Estado y los recursos del IESS serán propios de la Institución y no podrán ser usados por el fisco u otra identidad pública o privada.

Si bien, la Constitución de la República del Ecuador (2008) garantiza el derecho a la Seguridad Social, el INEC contempla que el 53% de la población del Ecuador no posee ningún registro de afiliación a algún seguro, este análisis concuerda con la situación económica del país que se presentará más adelante.

A continuación se plasmará la distribución territorial de los afiliados activos, los pensionistas e incluso los beneficiarios no afiliados registrados del IESS.

Gráfico N°. 9 Distribución territorial a nivel nacional de los Asegurados registrados



Fuente y Elaboración: Boletín Estadístico IESS N°. 21

Según el Boletín Estadístico N°. 21 (2015), la provincia con mayor número de asegurados registrados en el año 2015 es Guayas con el 25% de la población asegurada, seguido por Pichincha y Manabí, estas dos, con un 24,3% de población asegurada, de la misma manera, la provincia con menor número de afiliados activos del IESS es la provincia de Morona Santiago seguido por Pastaza y las Islas Galápagos con un 2%, 4% y 6% de la población asegurada respectivamente. Otro rasgo importante en este análisis, es el crecimiento de los beneficiarios que no son afiliados activos al IESS, estos beneficiarios alcanzan un 15.6% de la población total asegurada, de los cuales el 4% pertenece a la provincia del Guayas.

Cabe mencionar que la mayor parte de los asegurados que no son afiliados activos del IESS oscilan entre 0 a los 18 años de edad, es decir, existe cerca del 14% de la población joven, presuntamente hijos de afiliados que son beneficiarios de la cobertura del IESS, teniendo en cuenta los requisitos que dicta la normativa legal.

Por otro lado, según el Boletín Estadístico N°. 21 (2015), la provincia con mayor número de pensionistas es la provincia de Pichincha con un 37,7%, seguido por la provincia del Guayas con un 22,88%, mientras que la provincia que tienen menor número de pensionistas registrados es, la provincia de Galápagos con un 0,09%.

2. Acontecimientos económicos

Según Sachs en su libro *Macroeconomía en la economía global* (4: 2005) la macroeconomía es la ciencia que estudia las fluctuaciones de la población en su conjunto y no las de un individuo, firma o familia, asimismo, menciona que, los macroeconomistas piensan que los tomadores de decisiones o los ejecutores de la política pública son responsables del manejo económico de una nación, por lo que, en la siguiente sección, se analizará brevemente la situación económica del país mediante las variables más importantes que Sachs (2005) menciona en su texto y en la que los tomadores de decisiones deben sesgarse, teniendo en cuenta que las variables a analizar pueden ser examinadas en diversas perspectivas de tiempo: el presente, el corto plazo y el largo plazo.

Por otro lado, se puede evidenciar que la economía del Ecuador ha tenido un régimen Keynesiano, el cual se caracteriza por tener un Estado regulador y generador del crecimiento económico a largo plazo según el texto de Larraín & Sachs (2005). Por lo que, en la siguiente sección se relacionará el régimen mencionado con los indicadores económicos del Ecuador, con el fin de visualizar brevemente la situación económica del país y evidenciar los efectos que causa en los ingresos y gastos de los seguros de salud y de pensiones.

2.1. Situación económica

Sachs (2005) menciona que, para un análisis macroeconómico es necesario investigar las variables: PIB, la tasa de inflación, la tasa de desempleo y el Saldo en cuentas corrientes, entre las más importantes. Estos indicadores económicos estarán detallados en los diferentes mercados económicos a continuación:

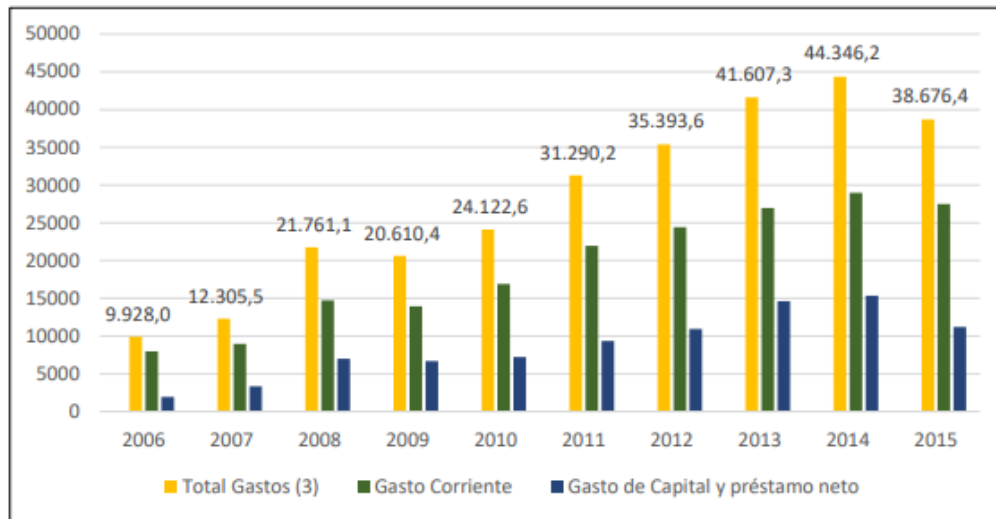
2.1.1. Mercado de Bienes y Servicios

Como se pudo detallar en el Gráfico N° 2, el PIB ha tenido un crecimiento del 69% desde el año 2010 hasta el año 2014, no obstante desde el año 2014 ha sufrido un decrecimiento del 3,1% hasta el año 2016 según el BCE (2016). Para Moreano en su disertación sobre la reducción del gasto público como una vía de solución a la crisis petrolera en el Ecuador 2015 (2016: 24), detalla que el precio del petróleo ha sido uno de los factores representativos por el cual el PIB ha tenido dicho comportamiento. Adicionalmente, en el mismo texto, indica que el precio del crudo petrolero tiene una relación singular con el gasto público. Es decir, cuando el precio del petróleo es alto, el gasto público es alto y viceversa.

Para esto, a partir del mes de junio del año 2014 hasta el mes de diciembre del año 2015, según el BCE, citado por Moreano (2016) el precio del petróleo tuvo un decrecimiento por un valor de USD.64,56, siendo el impacto más relevante del período a investigar.

De la misma manera, según Moreano (2016: 45) la disminución del gasto público se evidencia a partir del 2014, como lo establece el siguiente cuadro:

Gráfico N°. 10 Gasto Público en el Ecuador, Cifras en millones de dólares

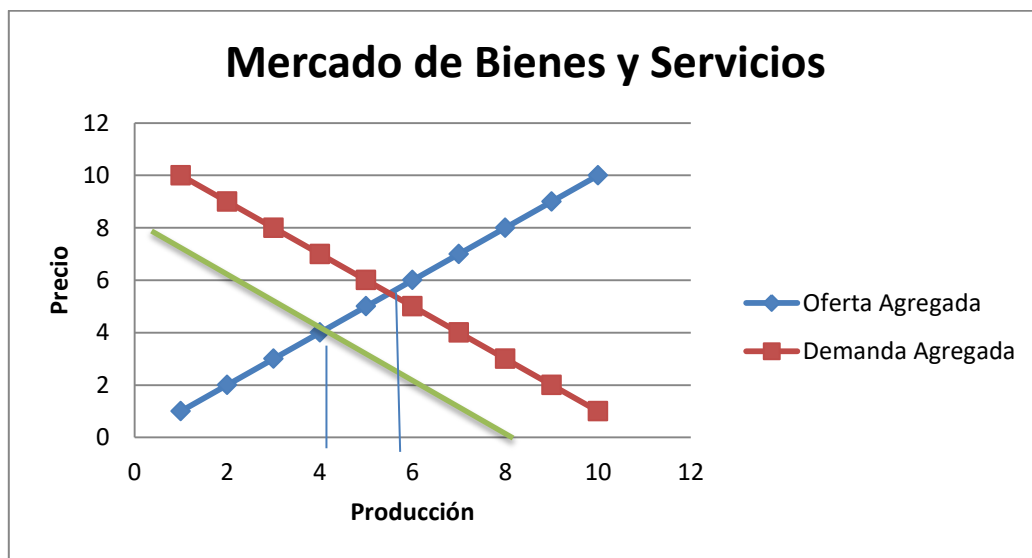


Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Geovanny Moreano

Bajo estos indicios, se procede a demostrar el comportamiento de la economía bajo el siguiente gráfico, en el cual se visualiza el desplazamiento de la demanda agregada a la izquierda, debido a la reducción del PIB, Gasto Público, llevándose consigo la reducción del consumo, entre las más importantes.

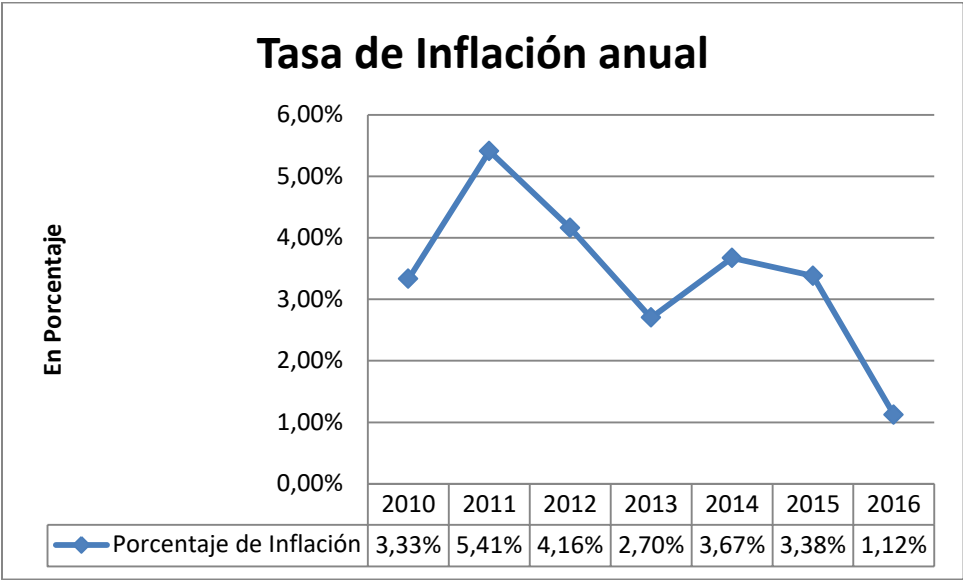
Gráfico N°. 11 Mercado de Bienes y Servicios



Fuente y elaboración: Israel Flores

De la misma manera, en el gráfico analizado, se puede apreciar que hubo una disminución en la producción de bienes y servicios y una desaceleración en los precios de la economía ecuatoriana, así lo asegura el reporte mensual de inflación del BCE (2016) mediante el siguiente gráfico.

Gráfico N°. 12 Tasa de Inflación Ecuador



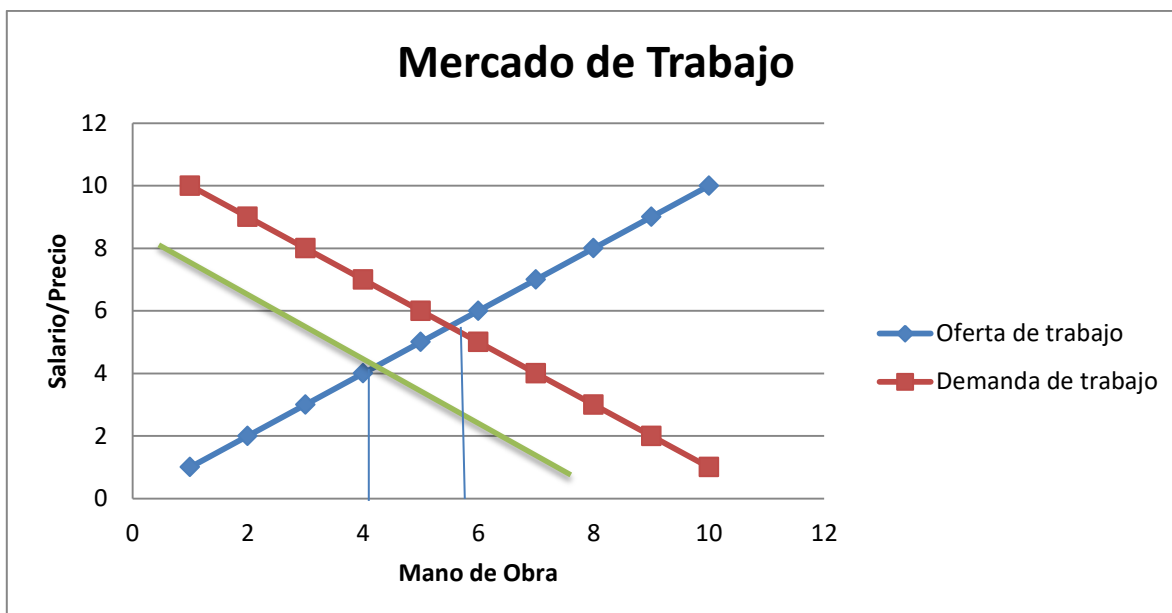
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Israel Flores

2.1.2. Mercado de Trabajo

Una vez analizado el mercado de bienes y servicios, se pudo visualizar el decrecimiento económico que arroja el PIB, a su vez, este comportamiento tiene efectos en la producción y en la mano de obra de la economía ecuatoriana, la cual se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico N°. 13 Mercado de Trabajo



Fuente y elaboración: Israel Flores T.

De la misma manera, se evidencia que la producción y el salario real se reduce, por lo que el desempleo aumenta en una determinada proporción, teniendo en consideración que, la oferta laboral es mayor a la demanda laboral, es decir, existen más individuos listos y preparados para trabajar, pero las empresas privadas, públicas, etc, no tienen suficiente espacio o demanda para percibir a dichos empleados.

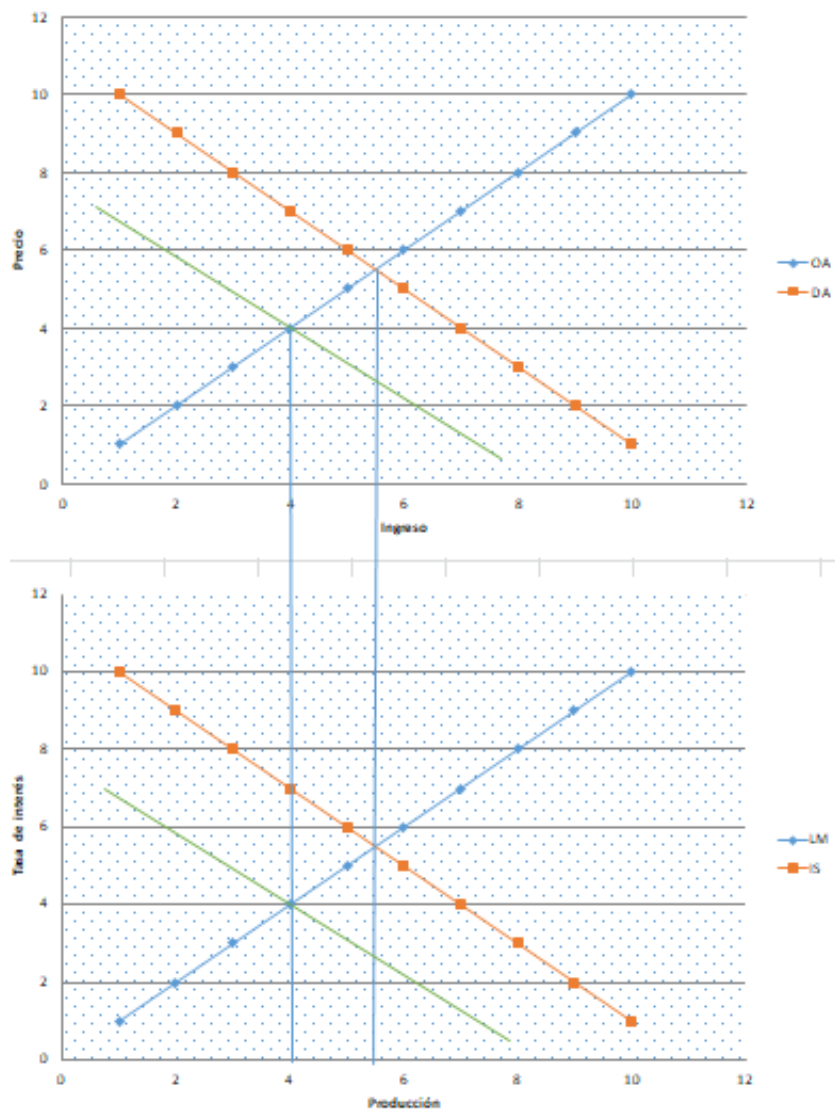
Este fenómeno económico arroja los resultados en el el grafico 5, el cual indica que, según INEC (2016), el desempleo creció un 50% desde el año 2013 hasta el año 2016.

2.1.3. Relación IS-LM para el análisis respectivo

En el siguiente gráfico, se puede apreciar una reducción del PIB, consigo una desaceleración del consumo e inversión y una reducción en la tasa de interés, generando más oportunidades a la población en acceder un crédito bancario, no obstante, por la existencia del aumento del número de desempleados en el Ecuador, este factor se vuelve irrelevante en el análisis económico.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que el Ecuador maneja un sistema dolarizado por el cual obstruye la posibilidad de acceder al manejo de política monetaria, sin embargo, se puede emitir dinero de forma secundaria, es decir, mediante los créditos otorgados por las entidades financieras bancarias.

Gráfico N°. 14 IS-LM, análisis económico del Ecuador



Fuente y elaboración: Israel Flores T.

2.1.4. Ajustes económicos

En el 2016, la economía ecuatoriana adolecía por un mal momento como lo detalla los indicadores y análisis económicos ya vistos, además, sufrió de tres debacles económicos y sociales. El primero corresponde a la apreciación de la moneda del Dólar Americano, el cual genera menor competitividad para el Ecuador con respecto a los países de la región. El segundo corresponde al

terremoto que sufrió el país el 16 de abril de 2016, que, según Valencia (2017) dejó más de 660 muertos, miles de personas albergadas y pérdidas materiales alrededor de USD. 3.300.000.000,00. Y el tercero corresponde a la disminución de los precios del crudo petrolero.

Por lo que, según el reporte de Reuters escrito por Valencia en el año 2017, la economía del Ecuador se contrajo un 1,5%, siendo la primera vez que se contrae en el gobierno del Eco. Rafael Correa, sin embargo, según CEPAL, a pesar de que refleja un decrecimiento del 1,5% de la economía ecuatoriana en el año 2016, menciona que, la economía de Latinoamérica crecerá a partir del 2017, para el Ecuador, será un cambio positivo del 1% debido a los indicadores de consumo privado, las proyecciones que tiene el precio del crudo, y en menor grado, por el gasto público. Mientras que para el 2018, el crecimiento proyectado será del 1,3% (CEPAL, 2017).

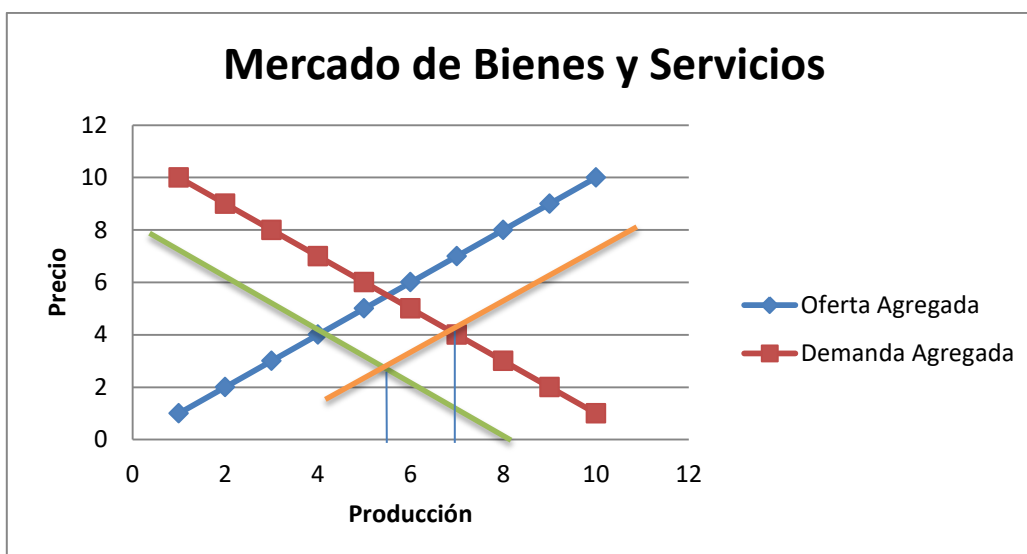
Por otro lado, según el Diario El Telégrafo (2018), indica que según el FMI, la economía ecuatoriana alcanzará un crecimiento del 2,55% en el 2018 y un 2,2% en el año 2019 de acuerdo al Informe de las Perspectivas Económicas Mundiales. No obstante recomienda estimular la producción, tecnología y el sector desempleado (El Telégrafo, 2018).

Mediante las proyecciones de los Organismos Internacionales, se puede ver que el crecimiento de la economía ecuatoriana tendrá un ajuste económico positivo, el cual favorece al Sistema de Seguridad Social, debido al incremento en el número de afiliados. Ante lo expuesto, los mercados analizados anteriormente deberán comportarse de la siguiente manera:

2.1.5. Mercado de Bienes y Servicios

En el proceso de ajuste, la oferta agregada se inclinará a la derecha, generando aumento en el sector productivo, los precios reducirán aún más y el consumo tendría a tener una relación positiva ante los ajustes respectivos de la economía del país

Gráfico N°. 15 IS-Mercado de Bienes y Servicios ante el ajuste Económico



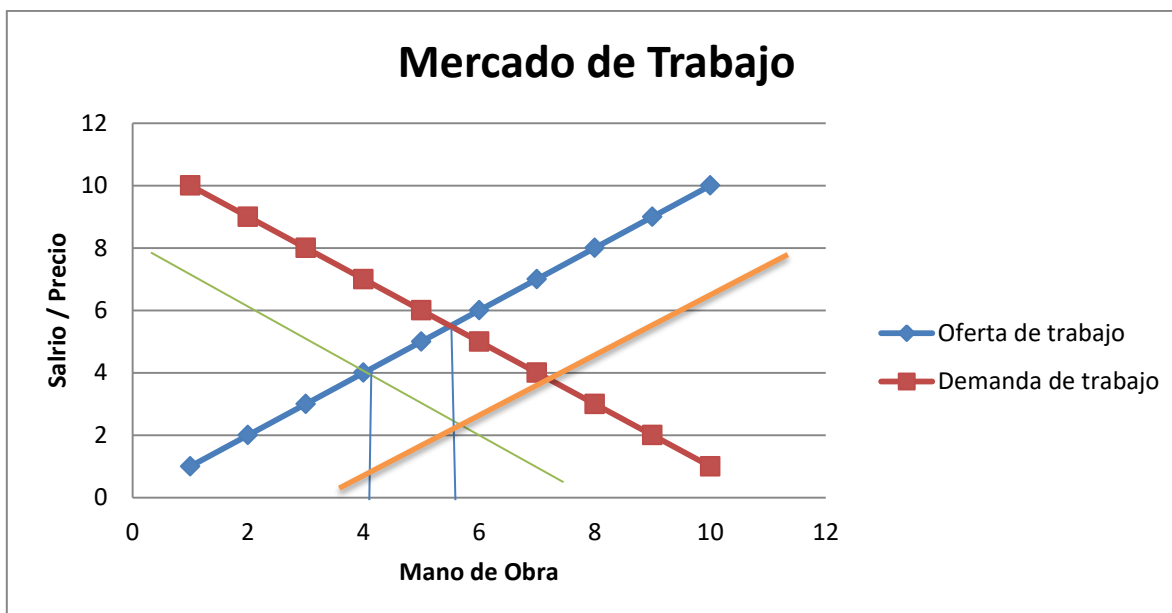
Fuente y elaboración: Israel Flores

2.1.6. Mercado de Trabajo

En el proceso de ajuste, el mercado laboral se expandirá en el corto y mediano plazo, pero aun así, la oferta laboral será mayor que la demanda de trabajo, esto quiere decir que aún las personas hábiles para trabajar no podrán conseguir trabajo en el sector laboral, no obstante, mediante la inversión en educación podrán tener oportunidades para emprender una empresa o a su vez, relacionar sus conocimientos al sector productivo del país.

De la misma manera, el comportamiento de la tasa de interés es a la baja, generando incentivos para el acceso al crédito, dependiendo la racionalidad del individuo, generaría inversión al sector productivo y este a su vez, generaría mayor liquidez en la economía.

Gráfico N°. 16 Mercado de Trabajo



Fuente y elaboración: Israel Flores T.

3. Acontecimientos normativos IESS

En la presente etapa se detallará los acontecimientos normativos más importantes que han afectado la relación de los ingresos y egresos de los dos seguros a analizar. Entre estas son: La eliminación del 40% como subsidio estatal para el pago de pensiones, la modificación de la tasas de distribución de los aportes afiliados, la extensión de cobertura prestacional a los hijos menores de 18 años de los afiliados y el aumento de pensiones que en el tiempo se han aprobado mediante Resoluciones del Consejo Directivo.

Por lo expuesto, y para empezar el análisis investigativo, se detalla la tabla de distribución de los aportes afiliados al IESS que corresponden al período 2010. En este sentido, la Resolución N°. C.D. 261 de 26 de mayo del 2009 indica lo siguiente:

Tabla N°. 2 De los trabajadores del Sector Privado bajo relación de dependencia, así como los miembros del Clero Secular

Seguro	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	6,64%	3,10%	9,74%
Seguro de Salud		5,71%	5,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo		0,55%	0,55%
Seguro de Cesantía	2%	1%	3,00%
Seguro Social Campesino	0,35%	0,35%	0,70%
Gastos de administración	0,36%	0,44%	0,80%
Tota de Aportes	9,35%	11,15%	20,50%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 3 De los empleados bancarios, empleados municipales y trabajadores de entidades públicas y descentralizadas, notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles.

Seguro	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	8,64%	3,10%	11,74%
Seguro de Salud		5,71%	5,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo		0,55%	0,55%
Seguro de Cesantía	2%	1%	3,00%
Seguro Social Campesino	0,35%	0,35%	0,70%
Gastos de administración	0,36%	0,44%	0,80%
Tota de Aportes	11,35%	11,15%	22,50%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 4 De los Servidores Públicos, incluidos el Magisterios y los empleados de la Función Judicial o de otras dependencias que prestan Servicio Público.

Seguro	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	8,64%	1,10%	9,74%
Seguro de Salud		5,71%	5,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo		0,55%	0,55%
Seguro de Cesantía	2%	1%	3,00%
Seguro Social Campesino	0,35%	0,35%	0,70%
Gastos de administración	0,36%	0,44%	0,80%
Tota de Aportes	11,35%	9,15%	20,50%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 5 De los Funcionarios del Servidor exterior residentes en el extranjero

Seguro	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	6,64%	3,10%	9,74%
Seguro de Salud		3,71%	3,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo		0,55%	0,55%
Seguro de Cesantía	2%	1%	3,00%
Seguro Social Campesino	0,35%	0,35%	0,70%
Gastos de administración	0,36%	0,44%	0,80%
Tota de Aportes	9,35%	9,15%	18,50%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 6 De los trabajadores temporales de la Industria Azucarera

Seguro	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	12,34%	3,87%	16,21%
Seguro de Salud		10,42%	10,42%
Seguro de Riesgos del Trabajo		1,01%	1,01%
Seguro de Cesantía	4%	2%	6,00%
Seguro Social Campesino	0,35%	0,35%	0,70%
Gastos de administración	0,36%	1%	1,36%
Tota de Aportes	17,05%	18,65%	35,70%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 7 De los trabajadores autónomos y sin relación de dependencia y de los afiliados voluntarios.

Seguro	Aporte Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	9,74%
Seguro de Salud	5,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo	0,55%
Seguro Social Campesino	0,70%
Gastos de administración	0,80%
Tota de Aportes	17,50%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Cabe recalcar que la Resolución N°. C.D. 101 de 2006 dispone el aporte del 0,80% para gastos de administración, de los cuales, se distribuye para cada Seguro.

Adicionalmente, los afiliados pensionistas que están registrados en el Sistema de Pensiones, y desee ser parte de los beneficios del Seguro de Salud, deberán aportar el 4,15% de su pensión unificada.

Por otro lado, el Seguro Adicional Contratado (SAC), que es parte del Seguro de Pensiones también tiene tasas de aportación adicionales a las tablas descritas anteriormente, estas se indican a continuación:

Tabla N°. 8 Tasa de aportación de los afiliados registrados en el SAC

Seguro	Afiliados	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total
Seguro de Pensiones	Magisterio Fiscal y Bienestar Social	5,00%	5,00%	10,00%
Seguro de Pensiones	Trabajadores Gráficos	2%	6,00%	8,00%
Seguro de Pensiones	Cortadores de caña permanente	2%	6,00%	8,00%
Seguro de Pensiones	Cortadores de caña temporales	4%	12%	16,00%
Tota de Aportes		13,00%	29,00%	42,00%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Ante lo establecido por las autoridades del IESS, la resolución N°. C.D. 300 de 11 de enero de 2010, en su artículo 4, detalla el valor mínimo de las pensiones que proporciona el Sistema prestacional del Seguro de Pensiones y el Seguro de Riesgos del Trabajo, las cuales están en función del número de aportes al IESS, esta explicación se detalla en la siguiente tabla.

Tabal N°. 9 Pensiones mínimas

Tiempo aportado en años	Pensión Mínima Mensual - En porcentaje del salario básico unificado mínimo de la categoría
Hasta 10	50%
11-20	60%
21-30	70%
31-35	80%
36-39	90%
40 y más	100%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Por otro lado, el artículo 5 de la misma Resolución, dictamina que las pensiones máximas de invalidez, vejez, de discapacidad permanente total o absoluta y de riesgos de trabajo, montepío, serán equivalentes al 450% del SBU del trabajador en general, como lo detalla la siguiente tabla.

Tabal N°. 10 Pensiones máximas

Tiempo aportado en años	Pensión Máxima Mensual - En porcentaje del salario básico unificado mínimo de la categoría
10-14	250%
15-19	300%
20-24	350%
25-29	400%
30-34	450%
35-39	500%
40 y más	550%

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T.

Fuente: Normativa IESS

Ese mismo año, el Consejo Directivo aprobó, mediante Resolución N°. C.D. 303, el aumento de pensiones en base al cálculo técnico aprobado por dicha resolución, cabe recalcar que, el aumento de pensiones no podrán superar los USD. 50.

Por otro lado, la Resolución N°. C.D. 308 de 10 de marzo de 2010, en su artículo 22, detalla el reglamento para la atención médica de los afiliados, la tipología del Sistema de Salud y el número de unidades médicas del IESS.

Bajo esta resolución, se detalla las Unidades Médicas del IESS a partir del año 2010 en la siguiente tabla.

Tabal N°. 11 Unidades Médicas del IESS

UNIDADES MEDICAS DEL SGSIF - 2010						
Hospital	Carlos Andrade Marín	Centro de Atención Ambulatoria (CCA)	Sto Domingo de los Colora	Unidad de Atención Ambulatoria	San Juan	TOTAL
	Esmeraldas		Chimbacalle		La Ecuatoriana	
	Teodoro Maldonado Carbo		Batán		Sangolquí	
	Babahoyo		Cotocollao		San Lorenzo	
	Durán		Suroccidental		Amaguaña	
	Ancón		Central		Cayambe	
	Milagro		Sur Valdivia		Tabacundo	
	Jose Carrasco Arteaga		Quevedo		Ventanas	
	Latacunga		Norte - Tarqui		Bucay	
	Puyo		La libertad		El Empalme	
	Ambato		Central		Vinces	
	Baños		Letamendi		Daule	
	Riobamba		Chile		Balzar	
	Guaranda		Central Cuenca		San Cristobal/ P. Baquerizo	
	Portoviejo		Azoguez		Santa Cruz/P. Ayora	
	Manta		La Troncal		Cañar	
	Chone		Baños		Macas	
	Manuel Ignacio Monteros		Pillaro		Sucúa	
	Ibarra		Alausí		Pillaro	
	Machala		Bahía de Caráquez		El Tena	
	Jipijapa	Parque Industrial				
	Loja	San Miguel de Bolivar				
	Tulcán	Chunchi				
	Otavalo	Paján				
	Nueva Loja	Los Esteros				
		Portoviejo				
		Calceta				
		El Carmen				
		Zamora				
		Cariamanga				
		Celica				
		Macará				
		Cotacachi				
		Atuntaqui				
		El Angel				
		San Gabriel				
		El Coca				
		Zaruma				
		Portovelo				
		Piñas				
		Santa Rosa				
		Pasaje				
		Huaquillas				
TOTAL	20		25		43	88

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

En julio del 2010, se aprueba el reglamento para la afiliación del sistema de seguro voluntario, en la que, según la Resolución 308, los afiliados pueden ser ecuatorianos residentes en el extranjero, para aquello, las siguientes tablas determinan el porcentaje de aporte al sistema mencionado.

Tabal N°. 12 Tabla de distribución de aportes afiliados voluntarios

Concepto	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	9,74%
Seguro de Salud	6,30%
Seguro Social Campesino	0,35%
Gastos de administración	1,11%
Tota de Aportes	17,50%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Es importante destacar que, el Sistema Voluntario otorga los mismos derechos que tienen los afiliados activos, entre estas son, atención médica al afiliado y a los hijos menores de 6 años de edad en el país de residencia, pensiones del seguro de invalidez, vejez y muerte, auxilio de funerales y préstamos hipotecarios, no obstante, el boletín estadístico del IESS (2015) no proporciona el número de afiliados registrados en el sistema voluntario en el año 2010.

Siguiendo con la evolución histórica de la normativa interna del IESS, en el primer semestre del año 2010, se aprobó el incremento de pensiones mediante Resolución N°. C.D. 325. Posteriormente, en el mismo período se aprobó la resolución C.D. 332 de 7 de julio, el cual suscribe el reglamento sobre la atención de médica, en la que se caracteriza la cobertura a los afiliados activos y voluntarios, pensionistas de invalidez, vejez, viudedad y de incapacidad permanente parcial, total y absoluta de riesgos de trabajo, hijos menores de 6 años de edad de los afiliados y pensionistas de montepío por orfandad, además, mediante la Resolución N°. C.D. 334 de 20 de octubre de del mismo año, el afiliado o afiliada activo puede extender la cobertura de salud al conyugue o conviviente con derecho, siempre y cuando aporte de manera mensual el 3,41% del salario mensual.

Finalmente, en el año 2010, se aprobó por segunda vez dentro del período investigativo, el aumento del valor de las pensiones mediante Resolución N°. C.D. 338 de 18 de noviembre, adicionalmente, en la misma resolución, se aprobó la metodología para el incremento de las pensiones, en la que la tasa de inflación sería el factor más importante para aquello.

Para el año 2011, la legislatura ecuatoriana, mediante el artículo 117 de la Ley de Seguridad Social reformada (2011), y, Resolución N° C.D. 357 aprobaron la extensión de cobertura hacia los hijos menores de 18 años de edad de los afiliados activos del IESS de forma gratuita.

De la misma manera, en el año 2011 y en su primer semestre del año 2012, incrementó el número de afiliados mediante las resoluciones N°. C.D. 380 de 1 de septiembre del 2011 y Resolución N°.

C.D. 403 del 1 de marzo de 2012, las cuales dictaminaron que, los pasantes con el aporte del 17,50% al IESS y los trabajadores migrantes en el Ecuador que son parte de los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador) fueron parte del Sistema del Seguro Social. Estos afiliados tuvieron la misma cobertura tanto del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones. Para el año 2012, se probó la Resolución N°. C.D. 413, la cual autorizó el incremento de las pensiones por un valor de USD 10 para cada pensionista.

Con lo que respecta al año 2013, el Seguro Adicional del Magisterio Fiscal se fusionó con el Seguro de Invalidez, vejes y muerte, generando consigo mayores ingresos y gastos en el año descrito, aprobado por la Resolución N°. C.D. 448 de 18 de marzo del mismo año.

Otro de los puntos relevantes en el análisis normativo es la reforma que se hizo al Reglamento del régimen especial del Seguro Voluntario del IESS, en base a la Resolución N°. C.D. 460 de 11 de diciembre de 2013. Esta resolución autoriza la afiliación de personas mayores de 18 años que vivan en el exterior y/o personas jubiladas del ISSFA, ISSPOL sin perjudicar los beneficios de jubilación de cada institución. Más adelante, la Resolución N°. C.D. 462 y C.D. 463, C.D. 467 de 26 de diciembre de 2013, 29 de enero de 2014 y 20 de marzo de 2014 respectivamente, autorizan la extensión de las prestaciones de salud de los hijos de los afiliados voluntarios del IESS, los cuales se financiarán con el aporte adicional del 1,32% sobre la materia gravada, y, se detalla la modificación de las tasas de distribución de aportes del Seguro Voluntario, como lo explica la siguiente tabla:

Tabla N°. 13 Porcentaje de aportación de los Afiliados Voluntarios

Concepto	Total
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	9,74%
Seguro de Salud	5,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo	0,55%
Seguro de Cesantía	3,00%
Seguro Social Campesino	0,70%
Gastos de administración	0,80%
Tota de Aportes	20,50%

Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Ante lo expuesto, según el boletín estadístico del IESS (2015), el número de afiliados voluntarios se expandió desde el 2011 con 61.030 hasta el año 2015 con 116.246 afiliados voluntarios registrados en las arcas del Sistema del IESS, esto quiere decir que, se incrementó el 90% de los

afiliados voluntarios desde su apertura, generando consigo mayores gastos para los seguros de salud y de pensiones.

En el año 2015, se aprobó mediante Resolución N°. C.D. 483 de 18 de junio de 2015 el Reglamento para la afiliación de las personas que realizan Trabajo No Remunerado del Hogar (TNRH), siendo este la norma por el cual se otorgue prestaciones de carácter pensional, es decir que, para años posteriores se incrementará, dependiendo el número de afiliados registrados en sistema, teniendo en cuenta que, estos beneficios son financiados por el 13,25%, los cuales se dividen en dos partes. La primera es el aporte del Estados que oscila desde el 10,99%, hasta el 0%, dependiendo los ingresos que tenga el afiliado, según la Resolución, y la segunda entre 0% a 2,74%.

Por otra parte, mediante Resolución N°. C.D. 501 de 13 de noviembre de 2015, se modificó la tabla de distribución de los afiliados del IESS y de los Trabajadores no Remunerados del Hogar, ante el soporte jurídico y el cálculo técnico actuarial que lo demuestra el documento N°. IESS-DAI-2015-SQ-034 de 13 de noviembre de 2015 analizado en la resolución mencionada. Para esto, cabe recalcar que solo se analizará el porcentaje de los seguros de salud y de pensiones en las siguientes tablas:

Tabla N°. 14 De los trabajadores del Sector Privado bajo relación de dependencia, así como los miembros del Clero Secular

Seguro	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante
	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	5,86%	5,86%	6,80%	7,66%	8,86%	9,86%	10,46%
Ley de Discapacidades	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Seguro de Salud	9,94%	9,94%	9,00%	8,14%	6,94%	5,94%	5,46%
Gastos de administración	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 15 De los empleados bancarios, gobiernos autónomos descentralizados, entidades públicas descentralizadas, notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles.

Seguro	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante
	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	7,86%	7,86%	8,80%	9,66%	10,86%	11,86%	12,46%
Ley de Discapacidades	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Seguro de Salud	9,94%	9,94%	9,00%	8,14%	6,94%	5,94%	5,16%
Gastos de administración	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 16 De los Servidores Públicos, incluidos el Magisterios y los empleados de la Función Judicial o de otras dependencias que prestan Servicio Público.

Seguro	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante
	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	5,86%	5,86%	6,80%	7,66%	8,86%	9,86%	10,46%
Ley de Discapacidades	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Seguro de Salud	9,94%	9,94%	9,00%	8,14%	6,94%	5,94%	5,46%
Gastos de administración	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 17 De los Funcionarios del Servidor exterior residentes en el extranjero

Seguro	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante
	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	5,86%	5,86%	6,80%	7,66%	8,86%	9,86%	10,46%
Ley de Discapacidades	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Seguro de Salud	7,94%	7,94%	7,00%	3,14%	4,94%	3,94%	3,10%
Gastos de administración	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 18 De los trabajadores temporales de la Industria Azucarera

Seguro	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante
	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	11,72%	11,72%	13,60%	15,32%	17,72%	19,72%	20,92%
Ley de Discapacidades	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Seguro de Salud	19,88%	19,88%	18,00%	16,80%	13,88%	11,88%	10,32%
Gastos de administración	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

Tabla N°. 19 De los trabajadores autónomos y sin relación de dependencia y de los afiliados voluntarios.

Seguro	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante
	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes	Total de Aportes
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	5,86%	5,86%	6,80%	7,66%	8,86%	9,86%	10,46%
Ley de Discapacidades	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Seguro de Salud	9,94%	9,94%	9,00%	8,14%	6,94%	5,94%	5,16%
Gastos de administración	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

.Fuente: Resolución Consejo Directivo IESS

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T

La Resolución N°. C.D. 515 de 30 de marzo de 2016, emite la actualización al reglamento de las tasas de distribución de los aportes afiliados del IESS, incluyendo el porcentaje que corresponde al Seguro de Desempleo.

Por otro lado, la Resolución N°. C.D. 520 y C.D. 530 de 19 de abril de 2016 Y 16 de junio de 2016 respectivamente, emitieron las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo, las cuales, entre los más representativos, es el informe y autorización que deben presentar a la máxima autoridad del IESS, justificando el gasto necesario para solucionar la situación que dejó el terremoto del 16 de abril del mismo año en las provincias costeras. Adicionalmente, la Resolución N°. C.D. 528 de 06 de junio de 2016, autoriza la posterga de fecha para el pago de las obligaciones al IESS, es decir se prolonga la cancelación de los rubros y no se cobrará los intereses.

La Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015: 35) aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador señaló en el artículo 68.1 la sustitución del artículo 237 de la Ley de la Seguridad Social, la cual obliga al estado aportar el 40% al Seguro de Pensiones, por la responsabilidad del Estado a cancelar las pensiones de los afiliados siempre y cuando el IESS no cuente con los suficientes recursos económicos, es decir, se eliminó el 40% como subsidio estatal al Seguro de Pensiones.

Para finalizar, según el Sistema del Seguro de Salud, Individual y Familiar, el IESS en el año 2016 consta con 93 Unidades Médicas, es decir, se incrementó en un 9% el número de Unidades Médicas en el Sistema IESS.

Capítulo VI: Sostenibilidad del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones ante los acontecimientos económicos y normativos del período (2010-2016).

Una vez, analizado los acontecimientos económicos y normativos, se procederá a detallar los ingresos y los gastos presupuestarios de los seguros a investigar con su respectivo análisis, y posteriormente, se realizará el cálculo técnico para determinar si los seguros son sustentables o no.

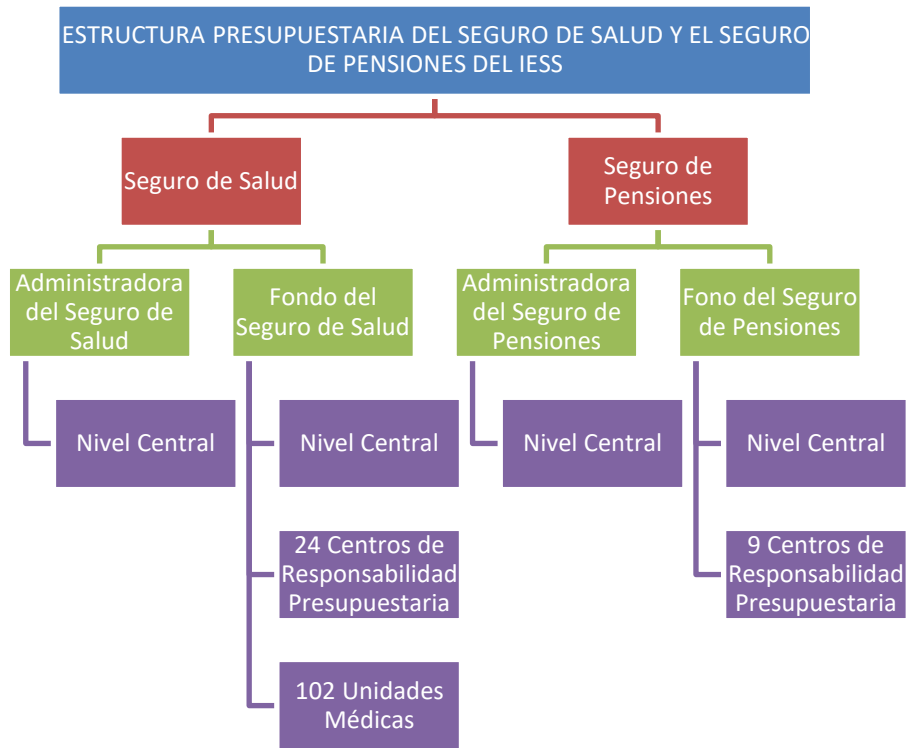
Cabe recalcar que la información obtenida sobre los ingresos y egresos corresponden a la ejecución anual presupuestaria, que se detalla en los organismos de control, LOTAIP, obtenida a través del sistema informático financiero INFOR LN, mismo que es usado por la Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS del IESS.

En la parte de los ingresos se consideran: Ingresos corrientes; Ingresos de capital e Ingresos de financiamiento, de los cuales, los más representativos se visualizan en los ingresos corrientes, específicamente en la evolución de los aportes de los afiliados al IESS.

Por el lado de los gastos, se consideran mediante naturaleza presupuestaria: Gastos corrientes; Gastos de inversión; Gastos de capital; Aplicación del Financiamiento, de los cuales los gastos corrientes son los más representativos debido al registro de las prestaciones que otorgan los seguros a investigar a los afiliados del IESS.

La estructura presupuestaria de cada seguro se vuelve dispensable para explicar detalladamente los ingresos y egresos presupuestarios. Por lo que, según la Ley de la Seguridad Social (2001) en su Capítulo Siete del Régimen Financiero, determina que el seguro de salud y el seguro de pensiones tienen una base estructural que se componen por una administradora y un fondo, como lo explica el siguiente cuadro.

Cuadro N°. 1 Estructura Presupuestaria



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS IESS

Elaboración: Israel Flores

Por la estructura, los ingresos se concentran en el nivel central, mientras que los gastos son ejecutados dependiendo la normativa en los diferentes Centros de Responsabilidad Presupuestaria a nivel Nacional, teniendo en cuenta que el nivel central evalúa la ejecución de manera periódica, dependiendo la gestión de las autoridades correspondientes.

1. Ingresos de los Seguros Especializados

En los cuadros N°. 2 y 3 se detallan los ingresos de las administradoras del seguro de salud y del seguro de pensiones respectivamente desde el año 2010 hasta el año 2016, y como se puede apreciar, no existen valores para el año 2014, debido a que, mediante resolución N°. C.D. 461 de 26 de diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto IESS 2014 con solo una administradora general para todos los seguros especializados.

1.1. Ingresos de las Administradoras de los Seguros Especializados

Cuadro N°. 2 Ingreso presupuestario de la Administradora del Seguro de Salud desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURO DE SALUD (ADMINISTRADORA) - INGRESOS - VALORES DEVENGADOS EN CIFRAS USD.						
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2015	2016
ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE SALUD	9.804.435,88	12.174.246,57	14.748.300,87	17.025.594,42	19.681.395,94	18.358.833,71
1 - Ingresos Corrientes	9.804.435,88	12.174.246,57	14.748.300,87	17.025.594,42	19.681.395,94	18.358.833,71
13 - Tasas y Contribuciones	9.802.580,88	12.174.246,57	14.748.300,87	17.024.908,16	19.681.395,94	18.358.833,71
1301 - Tasas Generales	9.857.642,88	12.174.246,57	14.748.300,87	17.024.908,16	19.681.395,94	18.358.833,71
17 - Rentas de Inversiones y Multas	1.855,00			686,26		
1704 - Rentabilidad de Inversiones Sector Externo				629,90		
1705 - Ingreso por Explotación y Realización de Activos	1.855,00					
1706 - Otros Ingresos de la Operación				56,36		

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

En el Cuadro N°. 3 se detalla un incremento del 87% desde el año 2010 hasta el año 2016, el cual representa un valor de USD. 8.554.397,83. Los valores más representativos se destacan en el año 2011, lo cual concuerda con el incremento del 17,43% del número de afiliados activos al Seguro General Obligatorio en el mismo año.

Como se indicó anteriormente, en el año 2014, se unificó las cinco administradoras en una sola, no obstante, en base a las observaciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se apertura contablemente, pero presupuestariamente no se lo hizo.

Cuadro N°. 3 Ingreso presupuestario de la Administradora del Seguro de Pensiones desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURO DE PENSIONES (ADMINISTRADORA) - INGRESOS - VALORES DEVENGADOS EN CIFRAS USD.						
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2015	2016
ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE PENSIONES	53.428.415,73	65.255.810,73	84.223.016,28	88.562.423,85	97.197.350,41	54.458.008,70
1 - Ingresos Corrientes	53.428.415,73	65.255.810,73	84.223.016,28	88.562.423,85	97.197.350,41	54.458.008,70
18 - Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Público	53.428.415,73	65.255.810,73	84.223.016,28	88.562.423,85	97.197.350,41	54.458.008,70
1801 - Ingresos Asociados a la Operación	53.428.415,73	65.255.810,73	84.223.016,28	88.562.423,85	97.197.350,41	54.458.008,70

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

En el Cuadro N°. 4 se visualiza un incremento del 82% desde el año 2010 hasta el año 2015, y un decrecimiento del año 2015 al año 2016 del 44%, siendo la caída económica más significativa del

período de análisis. Cabe recalcar que los gastos para la administración del seguro de pensiones no se financian con el 0,80% de las aportaciones personales y patronales, sino se financia con el 4% de los ingresos del fondo presupuestario del seguro mencionado según el artículo 168 de la Ley de la Seguridad Social, mientras que el Seguro Adicional Contratado se financia con el 3% de su fondo (2001: 32).

En el 2011, los ingresos de la administradora del seguro de pensiones, superaron los valores programados con un porcentaje de ejecución presupuestaria del 102%.

En los Cuadros N°. 4 se observan los ingresos más representativos correspondientes a los fondos de los seguros mencionados, en este caso, los aportes a la Seguridad Social tienen el 88% de impacto frente al total de ingresos desde el año 2010 hasta el año 2016.

1.2. Ingresos de los Fondos de los Seguros Especializados

Cuadro N°. 4 Ingreso presupuestario del Fondo del Seguro de Salud desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL							
SEGURO DE SALUD (FONDO) - INGRESOS - VALORES DEVENGADOS EN CIFRAS USD.							
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FONDO SEGURO DE SALUD	785.111.234,13	984.434.981,96	1.407.917.450,90	1.799.636.780,26	1.446.592.015,38	1.703.716.398,24	2.374.051.377,23
1 - Ingresos Corrientes	753.569.935,61	904.423.529,84	1.091.917.449,90	1.624.034.019,90	1.446.592.015,38	1.703.716.398,24	2.374.051.377,23
12 - Ingresos a la Seguridad Social	704.621.085,64	878.028.627,98	1.072.307.717,03	1.233.119.912,26	1.345.012.466,14	1.636.490.540,39	2.323.763.406,03
1201 - Aportes a la Seguridad Social	704.621.085,64	878.028.627,98	1.072.307.717,03	1.233.119.912,26	1.345.012.466,14	1.636.490.540,39	2.323.763.406,03
13 - Tasas y Contribuciones	78.884,54	87.290,95	79.743,42	46.791,96	2.978,19	286,00	
1302 - Tasas Generales Fondos	78.884,54	87.290,95	79.743,42	46.791,96	2.978,19	286,00	
14 - Venta de bienes y servicios	1.253.891,42	1.206.128,63	4.977.215,49		78.894.614,87	48.683.677,31	32.640.251,29
1401 - Venta de Servicios	1.253.891,42	1.206.128,63	4.977.215,49		78.894.614,87	48.683.677,31	32.640.251,29
17 - Rentas de Inversiones y Multas	47.450.004,65	25.013.459,44	14.463.286,37	11.049.327,27	22.681.956,18	18.541.894,54	5.647.719,91
1701 - Rentabilidad Inversiones Sector Público	12.063.699,06	19.541.561,69	248.344,06	7.374.685,86	2.960.542,13	1.029.728,27	2.589.548,46
1703 - Intereses y Multas	6.507.388,66	5.408.867,31	14.111.018,52	3.221.685,61	4.020.716,44	2.745.123,77	2.282.702,17
1704 - Rentabilidad de Inversiones Sector Externo	28.786.892,59			26.859,62	19.787,59	94.197,76	253.401,86
1705 - Ingresos por Explotación y Realización de Activos	92.024,34	63.030,44	103.923,78	24.472,35	26.252,90		
1706 - Otros Ingresos de la Operación				401.623,63	15.654.657,12	14.672.844,74	522.067,42
18 - Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Público	101.283,93			379.817.988,41			
1801 - Ingresos asociados a la Operación	101.283,93	3.455,61		379.817.988,41			
19 - Otros Ingresos	64.785,42	88.022,84	89.487,60				12.000.000,00
1901 - Garantías Finanzas y Otros	64.785,42	88.022,84	89.487,60				
1902 - Indemnizaciones							12.000.000,00
2 - Ingresos de Capital	3.675,58	11.452,12		175.602.760,36			
24 - Activos Clasificados como Mantenidos Improductivos	3.675,58						
2401 - Terrenos	1.924,39						
2402 - Bienes Inmuebles		11.452,12					
2403 - Vehículos	1.751,19						
27 - Recuperación de Inversiones Renta Variable				175.000.000,00			
2701 - Recuperación de Inversiones Sector Público				175.000.000,00			
28 - Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión				602.760,36			
2801 - Transferencias de Capital e Inversiones Sector Público				602.760,36			
3 - Ingresos de Financiamiento	31.537.622,94	80.000.000,00	316.000.001,00				
37 - Saldos Disponibles	31.537.622,94	80.000.000,00	316.000.001,00				
3701 - Saldos de Caja Bancos	31.537.622,94	80.000.000,00	316.000.001,00				

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

Los ingresos del fondo del seguro de salud aumento el doble desde el año 2010 hasta el año 2016.

Como dato técnico, se presentó en el año 2011, el rubro de USD. 239.325.824,00, que corresponde al grupo de ingresos de financiamiento, con el fin de financiar los proyectos programados del seguro de salud para con los afiliados y jubilados, sin embargo, este fue devengado por un monto de USD. 80.000.000,00 como lo explica el cuadro N°. 4.

En el año 2014, existe un fenómeno en particular, como se observa, los ingresos del seguro de salud fueron menores que los gastos del mismo fondo, debido a que el Estado no pago su totalidad de deuda al seguro correspondiente, por lo que, mediante Informe a la Dirección General, se autorizó reversar las cifras en el mes de diciembre del año 2014. En el 2015, se registró valores adeudados por el seguro social campesino, entre los acontecimientos importantes.

En el año 2016, se registró un devengado de USD. 12.000.000,00, que pertenece a Indemnizaciones por el asunto del terremoto ocurrido el 16 de abril del mismo año.

Cuadro N°. 5 Ingreso presupuestario del Fondo del Seguro de Pensiones desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL							
SEGURO DE PENSIONES (FONDO) - INGRESOS - VALORES DEVENGADOS EN CIFRAS USD.							
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FONDO SEGURO DE PENSIONES	1.576.833.106,02	1.678.122.547,40	2.071.083.865,68	3.445.891.953,35	3.981.110.296,64	3.345.504.918,43	3.901.774.853,49
1 - Ingresos Corrientes	1.576.833.106,02	1.677.450.399,00	2.069.732.972,18	3.433.746.429,84	3.962.517.036,44	3.335.499.876,68	2.213.371.302,77
12 - Ingresos a la Seguridad Social	1.294.380.553,30	1.545.322.962,72	1.903.434.146,75	2.150.560.220,03	2.366.913.878,81	2.365.556.980,60	1.457.333.263,14
1201 - Aportes a la Seguridad Social	1.294.380.553,30	1.545.322.962,72	1.903.434.146,75	2.150.560.220,03	2.366.913.878,81	2.365.556.980,60	1.457.519.760,27
17 - Rentas de Inversiones y Multas	264.653.451,92	119.488.327,00	57.513.238,28	422.833.497,11	556.005.022,53	612.039.659,04	652.484.458,41
1701 - Rentabilidad Inversiones Sector Público	13.510.470,74	39.263.221,29		345.486.605,95	487.533.662,71	527.563.606,36	593.174.893,22
1702 - Rentabilidad de Inversiones IESS	136.980.954,99	70.369.909,71		14.913.287,48	5.698.500,99	3.546.016,05	3.658.558,90
1703 - Intereses y Multas	7.130.550,22	8.853.542,25	56.972.488,76	60.135.931,60	55.149.551,67	74.801.945,91	51.784.945,87
1704 - Rentabilidad de Inversiones Sector Externo	106.991.636,03		325.300,60	127.585,10	81.678,69	378.020,08	199.933,25
1705 - Ingresos por Explotación y Realización de Activos	39.839,95	1.001.653,75	215.448,92	1.262.028,55	1.921.767,00	1.604.805,67	1.425.123,98
1706 - Otros Ingresos de la Operación				908.058,43	5.619.861,47	4.110.705,75	2.241.003,19
18 - Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Público	17.799.100,80	12.639.109,27	108.785.587,15	860.352.712,70	1.039.598.135,10	349.230.336,43	103.553.581,22
1801 - Ingresos asociados a la Operación	17.799.100,80	12.639.109,27	108.785.587,15	860.352.712,70	1.039.598.135,10	349.230.336,43	103.298.452,94
1802 - Contribución Sector Privado							
1803 - Reservas Zafros de Riesgos del Trabajo							255.128,28
2 - Ingresos de Capital		672.148,40	1.350.893,50	12.145.523,51	18.593.260,20	10.005.041,75	1.688.403.550,72
24 - Activos Clasificados como mantenidos Improductivos		672.148,40	1.350.893,50		1.558.471,68	10.727,78	
2402 - Bienes Inmuebles		672.148,40	1.350.893,50		1.558.471,68	10.727,78	
27 - Recuperación Inversiones Renta Variable				12.145.523,51	17.034.788,52	9.994.313,97	1.688.403.550,72
2701 - Recuperación de Inversiones Sector Público				12.145.523,51	17.034.788,52	9.994.313,97	1.688.403.550,72

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

En el Seguro de Pensiones, se visualiza un aumento significativo en el lado de ingresos desde el año 2010 hasta el año 2016, cabe recalcar que los aportes a la seguridad social estuvieron por encima, con un porcentaje del 109% frente al valor programado y aprobado por el Consejo Directivo mediante resolución N°. C.D. 402 de 22 de diciembre de 2011.

De igual manera, para el año 2011, los ingresos por capital fueron los que menor representación monetaria tuvieron durante el período de análisis, siendo este valor la venta de un bien inmueble valorado por USD. 672.148,40. Adicionalmente, se observa que existió una baja ejecución presupuestaria por el lado de los ingresos - Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Público, debido a que el Estado ecuatoriano no canceló totalmente los rubros que benefician mediante prestaciones a los afiliados y jubilados del seguro de pensiones.

Otro de los detalles técnicos a detallar en el año 2011 fue que, no se presupuestó el valor de USD. 672.148,40, el cual es un rubro generado por la negociación de un bien inmueble con el Gobierno Autónomo de Ambato.

A partir del 2013, se detalla que los valores correspondientes a los ingresos de capital son por recuperación de inversiones, estos rubros ayudan al seguro a cumplir con las prestaciones a los afiliados y jubilados.

En el 2015, se visualiza que los ingresos corrientes tuvieron una caída del 15% con respecto a los ingresos corrientes del año 2014, debido a la emisión de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado del Hogar, que sustituyó el artículo 237 de la Ley de Seguridad Social, la cual determinaba el subsidio Estatal del 40% para el pago de las pensiones jubilares entre otras.

De igual manera, se visualiza un decrecimiento en el subgrupo presupuestario por aportes a la Seguridad Social por la emisión de la resolución N°. C.D. 501, la cual modifica las tablas de distribución de los aportes al IESS, este a su vez, se reduce significativamente del 9% aproximado al 5,86% en el 2015.

En el 2016, para el pago de las pensiones, fue necesario recuperar inversiones USD. 1688,4 MM, valor que fue superior al valor programado.

2. Gastos de los Seguros Especializados

En los cuadros N°. 6 y 7 Se detallan los gastos de las administradoras del seguro de salud y el seguro de pensiones desde el año 2010 hasta el año 2016, los valores más representativos en el período de análisis corresponden al rubro sobre las remuneraciones y los proyectos que cada seguro hace, dependiendo las necesidades y la aprobación de las autoridades del IESS.

2.1. Gastos de las Administradoras de los Seguros Especializados

Cuadro N°. 6 Gasto presupuestario del Fondo del Seguro de Salud desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURO DE SALUD (ADMINISTRADORA) - GASTOS - VALORES DEVENGADOS EN CIFRAS USD.						
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2015	2016
Administradora Salud	6.972.549,76	7.155.416,63	8.332.627,60	6.156.976,69	6.985.459,51	8.592.666,10
5 - Gastos Corrientes	6.311.852,63	6.767.712,06	8.081.451,73	6.073.549,66	6.954.080,01	8.194.054,02
51 - Gastos de Personal	4.816.207,07	2.643.894,12	3.531.495,15	3.138.596,48	3.038.484,35	4.064.260,19
5101 - Remuneraciones Básicas Unificadas	4.816.207,07	2.643.894,12	3.531.495,15	3.138.596,48	3.038.484,35	4.064.260,19
5199 - Asignaciones a Distribuir						
53 - Bienes y Servicios de Consumo	840.136,22	1.085.735,81	1.104.003,36	1.322.311,62	447.292,76	676.027,72
5301 - Servicios Básicos	269.268,32	81.983,35	623.703,84	942.054,52	267.632,57	446.507,72
5302 - Servicios Generales	233.412,65	200.030,98	201.761,41	229.114,49	135.263,82	149.664,71
5303 - Contribuciones de estudio, investigación y servicios técnicos e	71.055,73	263.838,18	142.016,17	47.988,86	587,10	
5304 - Instalaciones Mantenimiento y Reparaciones	59.246,48	407.560,79	9.443,03	18.722,32	4.526,13	18.455,62
5305 - Gastos en Informática	27.507,27	54.888,19	44.931,81	646,80		
5306 - Bienes de Uso y Consumo Corriente	179.645,77	77.434,32	82.147,10	83.784,63	39.283,14	61.399,67
5399 - Asignaciones a Distribuir						
57 - Otros Gastos Corrientes	28.793,25	2.241,59	3.069,56	1.222,02	2.216.980,78	2.284.174,87
5701 - Impuestos, Tasas y Contribuciones	15.739,68	949,26	1.244,75	198,24	10,28	60,30
5702 - Gastos Servicios Bancarios			1.203,50	933,00	686,95	839,60
5703 - Seguros y Otros Gastos	13.053,57	1.292,33	621,31	90,78	2.216.283,55	2.283.274,97
58 - Transferencias y Donaciones Corrientes	626.716,09	3.035.840,54	3.442.883,66	1.611.419,54	1.251.322,12	1.169.591,24
5801 - Al Sector Público	626.716,09	3.035.840,54	3.442.883,66	1.611.419,54	1.251.322,12	1.169.591,24
7 - Gastos de Inversión	79.518,06	-	-	-	-	323.092,00
71 - Gastos en personal						323.092,00
7107 - Indemnizaciones						323.092,00
75 - Obras Públicas	79.518,06					
7501 - Obras de Infraestructura	79.518,06					
8 - Gastos de Capital	506.995,65	345.683,02	129.924,75	-	31.379,50	75.520,08
84 - Bienes de Larga Duración	306.995,65	345.683,02	129.924,75	-	31.379,50	75.520,08
8402 - Bienes Muebles	134.780,34	345.683,02	39.345,09	-	-	-
8403 - Equipo de Comunicaciones	85.972,31		90.579,66	-	31.379,50	75.520,08
8404 - Vehículos	86.243,00			-		
87 - Inversiones Temporales en Títulos y Valores	200.000,00					
8701 - Inversiones Temporales en Títulos y Valores	200.000,00					
9 - Aplicación del Financiamiento	74.183,42	42.021,55	121.251,12	83.427,03		
97 - Pasivo Circulante	74.183,42	42.021,55	121.251,12	83.427,03		
9701 - Deuda Flotante	74.183,42	42.021,55	121.251,12	83.427,03		

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

La administradora del seguro de salud desde el año 2010 hasta el año 2016 tuvo un crecimiento en el gasto del 23%, siendo los años 2012 y 2016 los más representativos.

Si comparamos el 2010 con el año 2011, se visualiza que existe un crecimiento significativo en el grupo presupuestario Transferencias y Donaciones Corrientes, debido a las contribuciones a los organismos de control como la Contraloría General del Estado (CGE) y Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS), y, al plan de comunicaciones del IESS, según Informe Liquidado de Presupuesto (2011).

En el año 2011, el gasto corriente fue el valor más significativo, dentro de este rubro se encuentra las transferencias corrientes con una ejecución de USD. 3.035.840,54 los cuales se encuentran entre los más relevantes el Plan de Comunicaciones por un valor de USD. 1.044.363,82 y las transferencias al BIESS para cubrir los gastos administrativos por un valor de USD. 1.487.875,88.

Luego siguen los gastos en remuneraciones básicas, para este rubro se verificó mediante el Informe liquidado de presupuesto 2011 que, el Consejo Directivo IESS aprobó un aumento del 5% para los servidores sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y el 3,9% para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo.

En el año 2015, se aprobó, mediante resolución N°. C.D. 480 de 23 de marzo, el Plan de Austeridad y Restricción del Gasto del IESS, la cual prohíbe, si no es necesario contratar a nuevo personal humano, de igual manera, suspendió el cobro de horas extras de los funcionarios de la institución, prohíbe contratar servicios externos, adquirir terrenos, remodelación en edificios, entre los más importantes, por lo que en el balance se observa que existió un decrecimiento en la mayoría de subgrupos presupuestarios.

Cuadro. N.º 7 Gasto presupuestario de la Administradora del Seguro de Pensiones desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURO DE PENSIONES (ADMINISTRADORA) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EN CIFRAS USD.						
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2015	2016
Administradora Pensiones	23.384.582,86	28.986.909,51	31.749.774,20	33.259.343,57	32.221.683,62	28.265.536,81
5 - Gastos Corrientes	13.091.546,35	25.957.652,89	28.831.402,53	32.147.592,24	32.200.855,66	27.230.474,42
51 - Gastos de Personal	5.867.846,86	6.361.023,84	7.575.611,06	6.665.936,83	6.307.916,59	5.315.919,86
5101 - Remuneraciones Básicas Unificadas	5.815.974,20	6.361.023,84	7.575.611,06	6.665.936,83	6.307.916,59	5.315.919,86
5199 - Asignaciones a Distribuir	51.872,66					
53 - Bienes y Servicios de Consumo	2.005.524,33	2.802.169,80	4.146.160,15	6.495.471,69	1.145.212,60	1.583.817,00
5301 - Servicios Básicos	1.252.994,65	1.024.482,27	1.788.255,94	2.554.623,52	791.542,14	747.255,96
5302 - Servicios Generales	119.175,50	123.346,11	239.290,43	511.928,97	115.789,30	104.091,72
5303 - Contrataciones de estudio, investigación y servicios técnicos e	49.455,15	758.682,85	976.648,81	1.708.343,79	17.003,05	112.740,50
5304 - Instalaciones mantenimiento y reparaciones	179.755,92	641.743,77	142.179,67	126.108,23	97.830,61	486.099,59
5305 - Gastos en informática	107.517,92	31.802,10	855.743,28	1.426.678,58	1.559,41	7.509,93
5306 - Bienes de uso y consumo corriente	296.625,19	222.112,70	144.042,02	167.788,60	121.488,09	126.119,30
5399 - ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		895.658,57				
57 - Otros Gastos Corrientes	1.434.061,85	703.951,60	380.989,45	941.678,21	1.267.827,59	1.034.219,20
5701 - Impuestos, tasas y contribuciones	164.260,52	401.471,42	212.314,75	103.768,86	334.513,62	248.237,32
5702 - Gastos Servicios Bancarios	268.687,79	125.857,12	166.927,75	571.147,68	550.065,09	584.612,74
5703 - Seguros y Otros Gastos	1.001.113,54	176.623,06	1.746,95	266.761,67	383.248,88	201.369,14
58 - Transferencias y Donaciones Corrientes	3.784.113,31	16.090.507,65	16.728.641,87	18.044.505,51	23.479.898,88	19.296.518,36
5801 - Al Sector Público	3.784.113,31	16.090.507,65	16.728.641,87	18.044.505,51	23.479.898,88	19.296.518,36
7 - Gastos de Inversión	-	20.997,26	3.000,00	89.325,36	5.985,67	976.578,19
71 - Gastos en Personal						976.578,19
7107 - Indemnizaciones						976.578,19
75 - Obras Públicas	-	20.997,26	3.000,00	89.325,36	5.985,67	
7501 - Obras de Infraestructura	-	20.997,26	3.000,00	89.325,36	5.985,67	
8 - Gastos de Capital	9.874.919,64	2.623.371,47	1.444.754,82	717.153,62	14.842,29	58.484,20
84 - Bienes de Larga Duración	234.444,64	1.690.105,47	1.444.754,82	717.153,62	14.842,29	58.484,20
8401 - Bienes Inmuebles			999.028,45			
8402 - Bienes Muebles	44.253,39	221.893,65	17.913,85	17.287,71		26.460,85
8403 - Equipo de Comunicaciones	149.378,72	1.444.202,82	403.246,52	699.865,91	14.842,29	32.023,35
8404 - Vehículos	40.812,53	24.009,00	24.566,00			
87 - INVERSIONES	9.640.475,00	933.266,00				
8701 - Inversiones Temporales en Títulos y Valores	9.640.475,00	933.266,00				
9 - Aplicación del Financiamiento	418.116,87	384.887,89	1.470.616,85	305.272,35		
97 - Pasivo Circulante	418.116,87	384.887,89	1.470.616,85	305.272,35		
9701 - Deuda Flotante	418.116,87	384.887,89	1.470.616,85	305.272,35		

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

En el periodo de análisis, se observa que existió un crecimiento del 20,8%, no obstante en el año 2012 y en el año 2013 se registró un incremento moderado en el grupo presupuestario de bienes y servicios por consumo.

En el 2011, se aprecia la autorización detallada en los gastos de la administración del seguro de salud, en cuanto al aumento de sueldos tanto de los servidores de la LOSEP como los servidores del Código del Trabajo. En el año 2015, mediante el informe liquidado presupuesto 2015, señala que la estructura orgánica emitida por la resolución N°. C.D. 457 agrupa al Seguro de Pensiones y al Seguro de Riesgos del Trabajo, por lo que no se clarifica los gastos de cada seguro, adicionalmente, por la restricción del gasto, mediante resolución N°. C.D. 480 no se ha ejecutado el gasto presupuestario esperado.

En la siguiente etapa, se observará los fondos de los seguros especializados, los cuales determinan los gastos de las prestaciones para los afiliados.

2.2. Gastos de los Fondos de los Seguros Especializados

Cuadro. N.º 8 Gasto presupuestario de la Administradora del Seguro de Salud desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL							
SEGURO DE SALUD (FONDO) - GASTOS - VALORES DEVENGADOS EN CIFRAS USD.							
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
215 - Fondo de Salud Individual y Familiar	223.677.037,50	483.685.794,59	690.157.434,78	1.561.989.430,29	1.855.936.388,27	1.466.106.167,21	1.840.256.908,66
5 - Gastos Corrientes	223.677.037,50	483.638.663,93	690.101.216,42	1.561.989.430,29	1.855.936.388,27	1.466.106.167,21	1.840.256.908,66
52 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	223.677.037,50	483.638.663,93	690.101.216,42	1.561.989.430,29	1.855.936.388,27	1.466.106.167,21	1.840.256.908,66
5202 - Subsidios	35.458.981,01	49.967.952,30	59.700.911,60	72.200.553,80	76.308.066,51	106.814.883,73	92.860.699,81
5203 - Atención Médica a Afiliados y Jubilados	187.299.937,39	427.132.457,30	622.155.458,58	1.414.757.786,33	1.739.839.308,45	1.266.752.827,31	1.411.550.891,52
5204 - Otros Gastos en Afiliados y Jubilados	918.119,10	1.221.185,20	1.583.739,24	1.094.637,03	1.109.834,25	1.070.047,07	1.589.888,48
5251 - Gastos en Personal		4.189.650,19	5.383.884,02	62.078.867,58	24.357.422,43	48.191.551,78	25.886.417,99
5253 - Bienes y Servicios de Consumo Prestacionales		620.978,03	921.672,55	3.158.693,15	11.261.284,21	14.692.440,88	19.233.991,05
5256 - Gastos Financieros							
5257 - Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		6.011,87	9.297,16	1.734.704,70	86.956,98	153.286,72	8.136.735,83
5258 - Transferencias y Donaciones Corrientes				150.000,00			
5271 - Gastos en Personal							23.822.155,77
5273 - Gastos Operacionales de Inversión		141.455,04	130.763,85			2.370.000,00	3.749.881,53
5275 - Obras de Infraestructura		101.202,01		-	-	15.337.881,16	225.240.292,60
5284 - Adquisición de Activos Fijos		257.771,99	195.984,02	238.297,41	12.973,31	9.750.290,15	25.596.405,62
5287 - Inversiones Temporales en Títulos Valores				6.312.562,77	2.960.542,13	972.958,41	2.589.548,46
5297 - Otros Pasivos				263.327,52			
5299 - Asignaciones Prestacionales a Distribuir			19.505,40	-	-		
9 - APLICACION DE FINANCIAMIENTO		47.130,66	56.218,36				
97 - PASIVO CIRCULANTE		47.130,66	56.218,36				
9701 - CUENTAS POR PAGAR		47.130,66	56.218,36				

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

En el Fondo del seguro de salud no solo se registra los valores de las subdirecciones, sino, los registros que corresponden a los egresos de las Unidades Médicas internas y particulares a nivel nacional. Por lo que, según cuadro, los egresos se han aumentado 8,4 veces a lo largo del tiempo de análisis.

En el 2011 se visualiza un valor significativo en el subgrupo de gastos de personal, debido a que el fondo del seguro de salud implementó un plan para la construcción de nuevas Unidades Médicas y potencializó las Unidades Médicas ambulatorias, convirtiéndose en un plan acorde, en beneficio de los afiliados y jubilados, no obstante las remuneraciones, sueldos y salarios sobrepasó el valor programado, debido al incremento de contratos de dicho seguro según el informe liquidado de presupuesto 2011.

En el 2012 se gastó un monto de USD. 621.8 millones a prestadores externos, mientras que en el 2013, se redujo a un valor de USD. 532 millones, debido a la construcción de nuevas Unidades Médicas del IESS.

En el año 2013, se destinó un valor de USD. 1.475 millones, siendo el valor más representativo del año, los cuales fueron destinados para el pago de prestadores internos y externos. Según el Informe liquidado Presupuesto (2013), se determinó que el valor de USD. 1.063,5 millones cubrió la atención médica de los afiliados, el valor de USD. 267 millones cubrieron la atención médica de los jubilados, el valor de USD. 131 millones cubrieron los gastos para las enfermedades catastróficas y el valor de USD. 10 millones cubrieron la atención médica de los afiliados del seguro social campesino que fueron atendidos en las Unidades Médicas del IESS.

En el año 2014, se detalló el valor máximo de las prestaciones de salud, gran parte fue por la alta demanda de afiliados, incluidos los hijos menores de 18 años de edad de los afiliados y jefas de hogar, según el informe liquidado de presupuesto del año 2013.

En el año 2015, se asignó un valor de USD. 50.000.000,00 para el subgrupo presupuestario de Obras de infraestructura, no obstante, se ejecutó el valor de USD. 15.000.000,00 aproximadamente, debido a la restricción del gasto, cifras que representa el 1,05% de los gastos totales, Por otro lado, en el 2016 el rubro sobre Obras de infraestructura ascendió a USD. 225.000.000,00 debido a la repotencialización y construcción de Unidades Médicas del IESS, este valor representa el 62% de los gastos del fondo del seguro de salud.

Cuadro. N.º 8 Gasto presupuestario del Fondo del Seguro de Pensiones desde el año 2010 hasta el año 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL							
SEGURO DE PENSIONES (FONDO) - GASTOS - VALORES EJECUTADOS EN CIFRAS USD.							
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fondo del Seguro de Pensiones	1.339.923.017,11	2.183.243.384,84	2.114.669.065,25	3.359.958.938,88	3.863.633.262,83	3.852.294.708,98	3.897.986.727,72
5 - Gastos Corrientes	1.339.923.017,11	2.183.243.384,84	2.114.669.065,25	3.359.958.938,88	3.863.633.262,83	3.852.294.708,98	3.897.986.727,72
52 - Prestaciones de la Seguridad Social	1.339.923.017,11	2.183.243.384,84	2.114.669.065,25	3.359.958.938,88	3.863.633.262,83	3.852.294.708,98	3.897.986.727,72
5201 - Egresos Prestacionales del IESS	1.335.685.777,40	1.515.719.384,84	1.691.569.065,25	2.027.533.538,12	2.474.932.213,79	2.905.188.905,70	3.304.306.800,93
5204 - Otros Gastos en Afiliados y Jubilados				157.076,30	416.759,32	426.561,21	505.033,57
5251 - Gastos en Personal	513.587,99						
5253 - Bienes y Servicios de Consumo Prestacionales	115.761,83						
5257 - Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos					420.045,20		
5258 - Transgerencias y Donaciones Corrientes				82.686.419,78	78.151.737,85	-	-
5273 - Gastos Operacionales de Inversión	2.229.728,81						
5275 - Obras de Infraestructura	172.254,13						
5287 - Inversiones Temporales en Títulos Valores	1.205.906,95	667.524.000,00	423.100.000,00	1.249.519.704,70	1.309.712.506,67	946.679.242,07	593.174.893,22
5297 - Otros Pasivos				62.199,98			

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

Como se puede evidenciar en el cuadro N.º. 8 los gastos del fondo del seguro de pensiones se concentran en el subgrupo presupuestario Egresos Prestacionales del IESS, es así, que desde el año 2010 ha tenido un crecimiento del 191%, es decir que, se ha duplicado el rubro que cubre el gasto del pago de las pensiones a jubilados, según el Informe liquidado de Presupuesto del año 2013, el aumento del gasto de año a año se da principalmente por el aumento del número de jubilados y el aumento de las pensiones.

3. Cálculo de sostenibilidad

Para el cálculo de sostenibilidad, se detalla que la información tiene una tendencia creciente, tanto en los ingresos como en los gastos con valores atípicos en los años 2014 y 2015 en los seguros a analizar, asociados posiblemente a eventos aleatorios inusuales, propios de la gestión institucional y/o normativa legal, algunos observados en secciones anteriores.

Por otro lado, en función a la ejecución presupuestaria de ingresos del período de análisis se calculará la masa salarial, la cual será comparada con la información detallada sobre la masa salarial del Boletín Estadístico N.º. 22 del IESS (2016), posteriormente, mediante una proyección se analizará los ingresos hasta el 2025, con sus respectivos porcentajes de aportes afiliados.

Cabe indicar que mediante Memorando N°. IESS-SDNCPR-2017-0563-M se detalla la Masa Salarial del año 2017, la cual alcanza un valor de USD. 24.232.224.171,00 por lo que se toma el valor para la proyección deseada de los ingresos de cada seguro.

El método de cálculo está en función de la validez y disponibilidad de datos históricos, al igual de los beneficios que arrojan los resultados. Los métodos de proyección se basan en un régimen cuantitativo las cuales detalla los modelos de series de tiempo.

Posteriormente, se hará una proyección de los ingresos y gastos complementarios, como por ejemplo, multas, gastos prestacionales entre otros por medio de un promedio móvil ponderado, teniendo en cuenta que se pondrán mayor peso a las variables u observaciones más recientes como lo indica el texto sobre la Introducción a los Modelos de Pronósticos del año 2016 en su capítulo proyecciones móviles.

Cálculo y proyección de la Masa Salarial.

Para realizar el cálculo de la Masa Salarial, se procede a tomar el subgrupo presupuestario de aportes de la ejecución presupuestaria de ingresos del Fondo del Seguro de Salud, posteriormente, se usará los porcentajes de distribución de aportes al IESS que se detallan en las Resoluciones N°. C.D. 501 y C.D. 515.

Cuadro N°. 9 Masa Salarial en base a los aportes a la Seguridad Social del Seguro de Salud

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL							
SEGURO DE SALUD (FONDO) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y MASA SALARIAL IESS EN CIFRAS USD.							
Item/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FONDO SEGURO DE SALUD	785.111.234,13	984.434.981,96	1.407.917.450,90	1.799.636.780,26	1.446.592.015,38	1.703.716.398,24	2.374.051.377,23
1 - Ingresos Corrientes	753.569.935,61	904.423.529,84	1.091.917.449,90	1.624.034.019,90	1.446.592.015,38	1.703.716.398,24	2.374.051.377,23
12 - Ingresos a la Seguridad	704.621.085,64	878.028.627,98	1.072.307.717,03	1.233.119.912,26	1.345.012.466,14	1.636.490.540,39	2.323.763.406,03
1201 - Aportes a la Seguridad	704.621.085,64	878.028.627,98	1.072.307.717,03	1.233.119.912,26	1.345.012.466,14	1.636.490.540,39	2.323.763.406,03
Total Aportes	704.621.085,64	878.028.627,98	1.072.307.717,03	1.233.119.912,26	1.345.012.466,14	1.636.490.540,39	2.323.763.406,03
Masa Salarial	12.340.124.091,85	15.377.033.764,95	18.779.469.650,21	21.595.795.311,03	23.555.384.695,97	28.660.079.516,46	23.377.901.469,11

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

Como se aprecia en el cuadro N°. 9 la Masa Salarial o Materia Gravada tiene un crecimiento lineal, excepto en el año 2015, debido a que, en ese año se aprobó la resolución N°. C.D. 515 la cual distribuyó de otra manera los ingresos del IESS. Por consiguiente, en la siguiente tabla (Tabla N°. 10) y gráfico (Gráfico N°. 17) se detallará la Masa Salarial calculada por el IESS en función al número de empleados, salarios promedio y variables económicas la cual está plasmada en la base histórica del Boletín de Estadísticas IESS del año 2017 con la Masa Salarial en función a la ejecución presupuestaria de ingresos desde el año 1990 hasta el año 2017, teniendo en consideración la masa salarial del año 2006 fue calculada en base a la ejecución presupuestaria del mismo año.

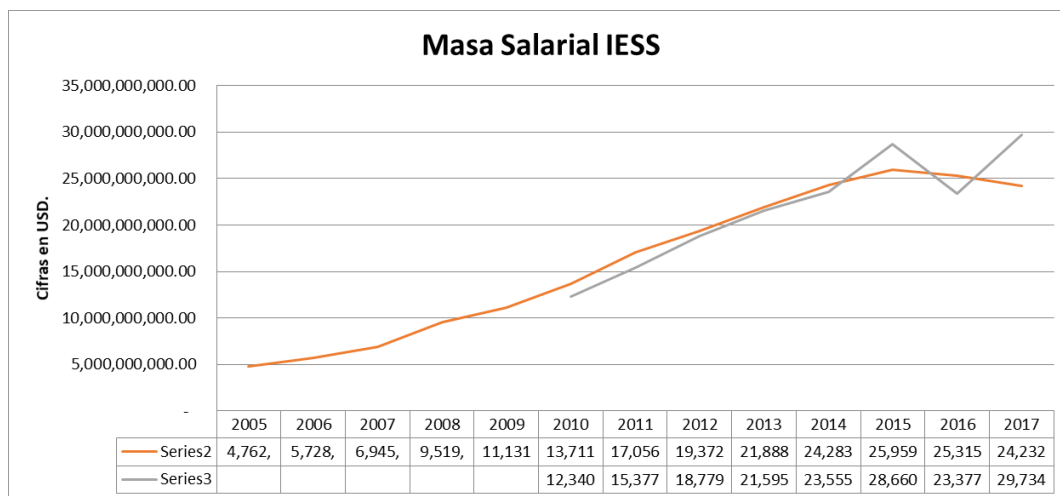
Cuadro N°. 10 Base Histórica de la Materia Gravada o Masa Salarial IESS (1990-2016)

MATERIA GRAVADA		
Año	Materia Gravada en base al estudio actuarial	Materia Gravada en base a la ejecución
1990	934,087,555.40	
1991	1,060,443,145.00	
1992	1,148,607,070.00	
1993	1,334,636,181.00	
1994	1,559,600,368.00	
1995	1,651,480,403.00	
1996	1,798,509,181.00	
1997	1,774,240,546.00	
1998	1,788,647,482.00	
1999	1,017,547,884.00	
2000	1,138,655,478.00	
2001	2,086,036,448.00	
2002	2,994,314,224.00	
2003	3,447,660,609.00	
2004	4,057,065,086.00	
2005	4,762,090,666.00	
2006	5,728,052,154.00	
2007	6,945,241,384.00	
2008	9,519,945,242.00	
2009	11,131,582,155.00	
2010	13,711,790,354.00	12,340,124,091.85
2011	17,056,782,719.00	15,377,033,764.95
2012	19,372,234,727.00	18,779,469,650.21
2013	21,888,070,992.00	21,595,795,311.03
2014	24,283,191,504.00	23,555,384,695.97
2015	25,959,132,422.00	28,660,079,516.46
2016	25,315,076,827.07	23,377,901,469.11
2017	24,232,224,171.00	29,734,446,740.03

Fuente: Boletín Estadístico IESS N° 22

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T.

Gráfico N°. 17. Masa Salarial en base a los indicadores de Actuarial Vs. Masa Salarial en base a la ejecución presupuestaria



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

Como se puede apreciar, en el gráfico N°. 17 los ingresos correspondientes a la masa salarial tiene el mismo comportamiento con la masa salarial estipulada en el Boletín Estadístico IESS (2016), por lo que se procede a proyectar con datos del Boletín mencionado, debido a la existencia de información histórica y a la tendencia lineal ascendente. Cabe indicar que en el 2017 surge un crecimiento abrupto por la ejecución presupuestaria de ingresos.

Ante lo expuesto, se procede a calcular la proyección de tendencia de la masa salarial del año 2018 hasta el año 2025 en función a la siguiente ecuación.

$$Y = 1E + 09 * 2E + 12(X)$$

El método de proyección se utiliza por la calidad de la información lineal a largo plazo y debido a los resultados que arrojan de manera certera a la realidad.

Cuadro N°. 11 Proyección de la Materia Gravada o Masa Salarial IESS (2018- 025)

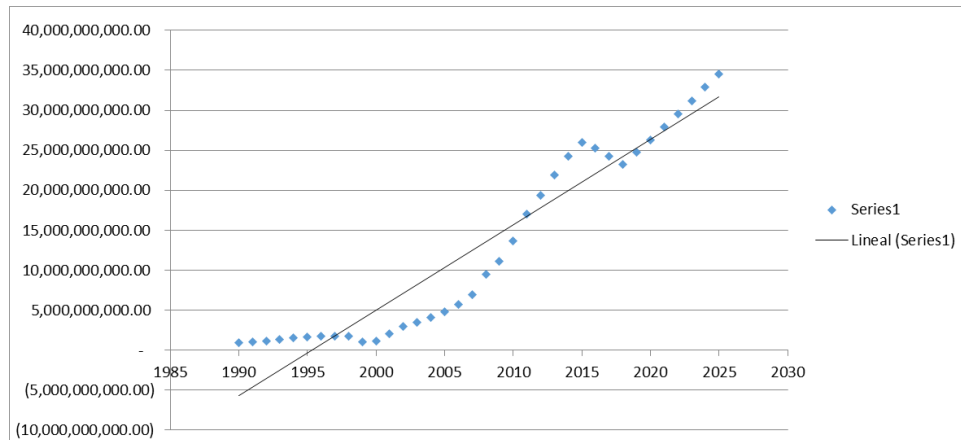
MATERIA GRAVADA	
Año	Materia Gravada en base al estudio actuarial
2018	23,264,950,209.49
2019	24,775,610,277.39
2020	26,327,573,924.10
2021	27,922,887,839.26
2022	29,559,516,488.84
2023	31,220,872,626.68
2024	32,901,973,053.61
2025	34,578,647,102.91

Fuente: Boletín Estadístico IESS N° 22

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T.

El gráfico representativo es

Gráfico N°. 18. Comportamiento de la proyección de la Masa Salarial IESS



Fuente: Boletín Estadístico IESS N° 22

Elaborado por: Jonathan Israel Flores T.

Para el cálculo de los ingresos se hará el proceso de distribución mediante la Resolución del Consejo Directivo 535, y por otro lado, se hará una proyección con los valores ya registrados en los grupos presupuestarios de ingreso por medio de un pronóstico basado en la validez y disponibilidad de datos y en los beneficios de los resultados.

Por otro lado, en el lado de los gastos, se hará una proyección por grupo presupuestario de la ejecución anual de los dos seguros mediante el pronóstico mencionado.

3.1. Ingresos del Seguro de Salud

Se procede a remplazar el porcentaje de distribución que contempla la Resolución C.D. 515 que es el 0,80% para gastos administrativos, no obstante, mediante resolución CD. 101 se hace la distribución del 0,80% para cada Administradora de los Seguros especializados.

Por el lado de los fondos se asocia los porcentajes de distribución de la Resolución CD. 515 y los ingresos que corresponden a multas, ventas, entre otros.

3.1.1. Administradora del Seguro de Salud

Cuadro N°. 12 Ingresos proyectados de la Administradora del Seguro de Salud

SEGURO DE SALUD (ADMINISTRADORA) - PROYECCIÓN DE INGRESOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	7 2017	8 2018	9 2019	10 2020	11 2021	12 2022	13 2023	14 2024	15 2025
ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE SALUD	193,857,793.37	186,119,601.68	198,204,882.22	210,620,591.39	223,383,102.71	236,476,131.91	249,766,981.01	263,215,784.43	276,629,176.82
1 - Ingresos Corrientes	193,857,793.37	186,119,601.68	198,204,882.22	210,620,591.39	223,383,102.71	236,476,131.91	249,766,981.01	263,215,784.43	276,629,176.82
13 - Tasas y Contribuciones	193,857,793.37	186,119,601.68	198,204,882.22	210,620,591.39	223,383,102.71	236,476,131.91	249,766,981.01	263,215,784.43	276,629,176.82

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.1.2. Fondo del Seguro de Salud

Cuadro N°. 13 Ingresos proyectados del Fondo del Seguro de Salud

SEGURO DE SALUD (FONDO) - PROYECCIÓN DE INGRESOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
FONDO SEGURO DE SALUD	2,267,160,595.07	1,986,232,892.69	1,816,765,993.20	1,656,284,288.63	1,537,564,282.33	1,635,125,889.75	1,729,292,541.98	1,817,941,269.91	1,920,658,716.66
1 - Ingresos Corrientes	2,267,160,595.07	1,986,232,892.69	1,816,765,993.20	1,656,284,288.63	1,537,564,282.33	1,635,125,889.75	1,729,292,541.98	1,817,941,269.91	1,920,658,716.66
12 - Ingresos a la Seguridad Social	2,180,900,175.39	1,893,766,947.05	1,719,427,353.25	1,563,857,891.09	1,440,821,012.51	1,525,271,050.82	1,610,997,027.54	1,697,741,809.57	1,784,258,190.51
13 - Tasas y Contribuciones	49,329.18	43,418.10	35,825.75	28,560.69	26,367.44	31,483.94	36,700.23	35,830.85	33,726.03
14 - Venta de bienes y servicios	65,518,569.31	75,552,503.98	81,596,138.62	76,513,534.25	80,141,889.01	94,120,762.01	102,961,835.76	103,488,185.53	120,265,224.35
17 - Rentas de Inversiones y Multas	20,692,521.19	16,870,023.56	15,706,675.57	15,884,302.60	16,575,013.37	15,702,592.96	15,296,978.45	16,675,443.96	16,101,575.78

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.2. Ingresos del Seguro de Pensiones

3.2.1. Administradora del Seguro de Pensiones

Cuadro N°. 14 Ingresos proyectados de la Administradora del Seguro de Pensiones

SEGURO DE PENSIONES (ADMINISTRADORA) - PROYECCIÓN DE INGRESOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE PENSIONES	87,236,007.02	75,750,677.88	68,777,094.13	62,554,315.64	57,632,840.50	61,010,842.03	64,439,881.10	67,909,672.38	71,370,327.62
1- Ingresos Corrientes	87,236,007.02	75,750,677.88	68,777,094.13	62,554,315.64	57,632,840.50	61,010,842.03	64,439,881.10	67,909,672.38	71,370,327.62
18 - Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Público	87,236,007.02	75,750,677.88	68,777,094.13	62,554,315.64	57,632,840.50	61,010,842.03	64,439,881.10	67,909,672.38	71,370,327.62

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.2.2. Fondo de Seguro de Pensiones

Cuadro N°. 15 Ingresos proyectados del Fondo del Seguro de Pensiones

SEGURO DE PENSIONES (FONDO) - PROYECCIÓN DE INGRESOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
FONDO SEGURO DE PENSIONES	2,857,364,974.96	2,929,607,377.89	3,343,613,704.39	3,725,870,275.21	3,973,041,418.66	4,588,083,839.89	4,966,169,719.01	5,014,368,304.19	5,483,888,822.19
1 - Ingresos Corrientes	2,425,470,430.78	2,392,775,578.55	2,676,832,652.34	2,894,892,538.64	3,356,420,135.62	3,925,280,872.13	4,271,873,959.15	4,313,193,867.38	4,815,165,210.33
12 - Ingresos a la Seguridad Social	1,420,008,336.42	1,363,326,082.28	1,684,741,498.86	2,016,692,162.59	2,473,967,862.56	2,914,568,325.80	3,265,703,276.75	3,441,546,381.41	3,616,926,486.96
17 - Rentas de Inversiones y Multas	383,573,950.61	400,562,593.28	440,716,059.90	495,459,320.13	505,834,437.70	498,667,211.30	482,471,147.33	458,183,531.46	468,842,043.01
18 - Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Público	621,888,143.74	628,886,902.99	551,375,093.58	382,741,055.93	376,617,835.36	512,045,335.04	523,699,535.07	413,463,954.51	729,396,680.35
2 - Ingresos de Capital	431,894,544.18	536,831,799.35	666,781,052.05	830,977,736.58	616,621,283.04	662,802,967.75	694,295,759.86	701,174,436.81	668,723,611.86
27 - Recuperación Inversiones Renta Variable	431,894,544.18	536,831,799.35	666,781,052.05	830,977,736.58	616,621,283.04	662,802,967.75	694,295,759.86	701,174,436.81	668,723,611.86

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.3. Gastos del Seguro de Salud

3.3.1. Administradora del Seguro de Salud

Cuadro N°. 16 Gastos proyectados de la Administradora del Seguro de Salud

SEGURO DE SALUD (ADMINISTRADORA) - PROYECCIÓN DE GASTOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Administradora Salud	7,212,033.85	7,310,898.11	7,343,815.29	7,199,221.75	7,386,833.77	7,453,729.48	7,317,755.38	7,335,375.63	7,339,455.22
5 - Gastos Corrientes	7,063,783.35	7,189,105.14	7,259,337.32	7,122,318.25	7,297,113.01	7,354,285.18	7,214,323.71	7,239,413.77	7,247,798.54
51 - Gastos de Personal	3,538,822.89	3,325,925.53	3,439,597.43	3,424,281.15	3,471,895.26	3,544,130.41	3,457,442.11	3,443,878.65	3,463,537.50
53 - Bienes y Servicios de Consumo	912,584.58	924,659.31	897,813.23	863,448.20	786,970.97	843,584.00	871,510.05	864,664.29	854,665.12
57 - Otros Gastos Corrientes	756,080.35	877,294.86	1,023,137.07	1,193,148.32	1,391,802.71	1,254,273.03	1,082,622.72	1,137,046.45	1,180,338.39
58 - Transferencias y Donaciones Corrientes	1,856,295.53	2,061,225.44	1,898,789.59	1,641,440.58	1,646,444.08	1,712,297.74	1,802,748.83	1,793,824.38	1,749,257.53
8 - Gastos de Capital	148,250.50	121,792.98	84,477.97	76,903.50	89,720.75	99,444.30	103,431.67	95,961.86	91,656.67
84 - Bienes de Larga Duración	148,250.50	121,792.98	84,477.97	76,903.50	89,720.75	99,444.30	103,431.67	95,961.86	91,656.67

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.3.2. Fondo del Seguro de Salud

Cuadro N°. 17 Gastos proyectados del Fondo del Seguro de Salud

SEGURO DE SALUD (FONDO) - PROYECCIÓN DE GASTOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
215 - Fondo de Salud Individual y Familiar	1,160,243,687.47	1,294,038,923.18	1,409,810,388.79	1,512,625,984.84	1,505,574,064.06	1,455,522,303.46	1,454,010,322.92	1,398,832,239.24	1,432,916,318.07
5 - Gastos Corrientes	1,160,243,687.47	1,294,038,923.18	1,409,810,388.79	1,512,625,984.84	1,505,574,064.06	1,455,522,303.46	1,454,010,322.92	1,398,832,239.24	1,432,916,318.07
52 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,160,243,687.47	1,294,038,923.18	1,409,810,388.79	1,512,625,984.84	1,505,574,064.06	1,455,522,303.46	1,454,010,322.92	1,398,832,239.24	1,432,916,318.07

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.4. Gastos del Seguro de Pensiones

3.4.1. Administradora del Seguro de Pensiones

Cuadro N°. 18 Gastos proyectados de la Administradora del Seguro de Pensiones

SEGURO DE PENSIONES (ADMINISTRADORA) - PROYECCIÓN DE GASTOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Administradora Pensiones	26,887,021.76	28,618,925.05	28,322,135.17	28,264,483.85	27,581,656.48	26,918,859.72	26,548,927.46	26,615,678.99	26,371,973.70
5 - Gastos Corrientes	26,193,724.25	27,849,152.07	27,705,750.93	27,786,161.38	27,143,139.20	26,409,729.94	25,964,690.08	26,049,618.30	25,839,865.06
51 - Gastos de Personal	5,966,179.41	5,454,299.67	4,844,527.97	4,657,366.50	4,406,487.75	4,199,126.43	3,704,745.08	3,450,939.93	3,207,215.70
53 - Bienes y Servicios de Consumo	3,029,725.93	3,200,426.19	3,266,802.26	3,120,242.61	2,557,704.43	2,793,119.74	2,994,670.19	2,988,827.57	2,953,561.14
57 - Otros Gastos Corrientes	960,454.65	881,520.12	911,114.87	999,469.11	1,009,100.92	965,979.81	954,606.58	953,631.90	965,650.53
58 - Transferencias y Donaciones Corrientes	16,237,364.26	18,312,906.09	18,683,305.83	19,009,083.16	19,169,846.10	18,451,503.97	18,310,668.23	18,656,218.89	18,713,437.70
8 - Gastos de Capital	693,297.51	769,772.98	616,384.24	478,322.47	438,517.28	509,129.78	584,237.38	566,060.69	532,108.64
84 - Bienes de Larga Duración	693,297.51	769,772.98	616,384.24	478,322.47	438,517.28	509,129.78	584,237.38	566,060.69	532,108.64

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

3.4.2. Fondo del Seguro de Pensiones

Cuadro N°. 19 Gastos proyectados del Fondo del Seguro de Pensiones

SEGURO DE PENSIONES (FONDO) - PROYECCIÓN DE GASTOS EN CIFRAS USD.									
Item/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Fondo del Seguro de Pensiones	2,944,529,872.23	3,173,759,422.96	3,315,261,714.12	3,486,774,949.67	3,504,891,522.65	3,453,642,702.62	3,396,692,416.00	3,325,078,942.89	3,379,443,095.84
5 - Gastos Corrientes	2,944,529,872.23	3,173,759,422.96	3,315,261,714.12	3,486,774,949.67	3,504,891,522.65	3,453,642,702.62	3,396,692,416.00	3,325,078,942.89	3,379,443,095.84
52 - Prestaciones de la Seguridad Social	2,944,529,872.23	3,173,759,422.96	3,315,261,714.12	3,486,774,949.67	3,504,891,522.65	3,453,642,702.62	3,396,692,416.00	3,325,078,942.89	3,379,443,095.84

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Financiera IESS

Elaborado por: Israel Flores

Capítulo V: Conceptos de sostenibilidad, ante los acontecimientos económicos y normativos del período (2010-2016).

1. Generalidades

Una vez analizado la sostenibilidad de los seguros de salud y de pensiones, se hará un comparativo de los indicadores representativos con los países sudamericanos para idear conceptos y alternativas precisas, con el fin de que la Seguridad Social en el Ecuador cuente con los suficientes recursos para otorgar de forma sostenible y de calidad las prestaciones.

Así, según Schwarzer, Casali & Bertranou, coordinadores de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del texto: *La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT, El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina y el Caribe (2014)*, contemplan que los indicadores importantes detallan el acceso a los servicios de salud de dicho sistema, los cuales se ven reflejados en la siguiente sección:

1. Indicador de cobertura en base a la normativa y a la administración: este indicador detalla el déficit de cobertura de la población en función de la normativa y los datos administrativos.
2. Indicador de cobertura en base al personal calificado para prestar los servicios: este indicador contempla el capital humano que posee el sistema del seguro social para cubrir los servicios de salud, también mide la calidad de dicho servicio prestado.
3. Indicador de cobertura en base a los recursos financieros: este indicador es representativo a la hora de cuantificar la sostenibilidad de un seguro dado, en este caso, del seguro de salud, adicionalmente, mide el acceso y calidad de los servicios de salud.
4. Indicador de barrera financiera, este indicador determina los recursos destinados a las enfermedades catastróficas.
5. Indicador de resultado, este indicador mide el impacto del suministro de servicios, adicionalmente, emplea la mortalidad materna (por 10.000 nacidos vivos) para los análisis a realizar, debido a la información que posee los sistemas de seguridad social a nivel mundial.

Los resultados que arroja el estudio del texto de la OIT (2014) son mixtos tanto en los países sudamericanos como en el mundo, no obstante, la presente investigación solo hará hincapié a los países de la región sudamericana.

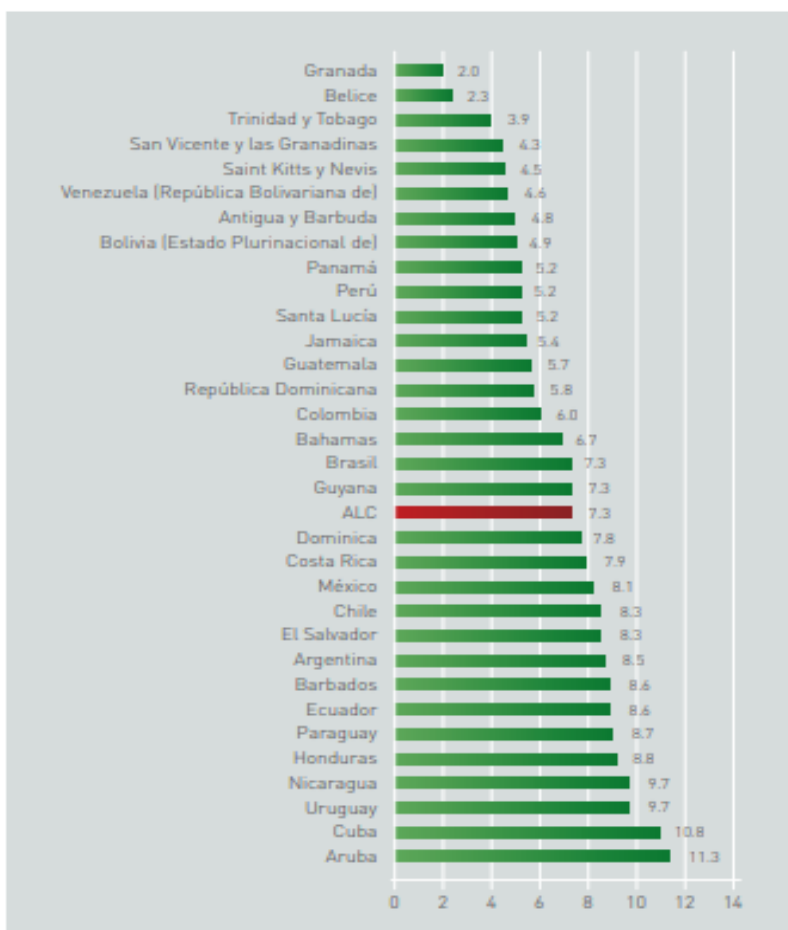
En la primera fase, los coordinadores indican que la población de los países sudamericanos tienen derecho a la salud, lo cual está escrito en la normativa y en la administración de la mayoría de los

países mencionados, sin embargo, existe un orden desigual, la cual se refleja en el acceso a dicho servicio, es decir, en Sudamérica las personas que tienen mayor acceso a los servicios de salud, son las personas que tienen mayores ingresos, de igual manera, las personas que tienen menores ingresos, tienen mayores dificultades para acceder a la prestación. Según la Organización Política de la Salud (OPS) (2012), el 30 % de la población sudamericana no tiene acceso al servicio de salud debido a la situación financiera de cada individuo y el 21% no tiene acceso a dicho servicio por asuntos geográficos. (Schwarzer, Casali, & Bertranou, 2014).

Otro de los resultados significativos son: el acceso de profesionales a los sistemas de salud y el financiamiento de los países para captar insumos, capital humano, entre los más importantes.

Otra herramienta que es parte del financiamiento del sistema de salud, es el gasto sobre el PIB hacia los sistemas de salud. En este sentido, América Latina y el Caribe gastan aproximadamente el 7% del PIB en los sistemas de salud, siendo un porcentaje bajo comparado a nivel mundial.

Gráfico N°. 18 América Latina y Caribe: Gasto total en Salud



Fuente y elaboración: OPS, 2012

A pesar de que el gasto es bajo, el Ecuador en el año 2012 sobrepasó el promedio, lo cual refleja una crítica positiva a la economía del año 2012. De igual manera, Latinoamérica ha crecido de forma acelerada a comparación del mundo en temas de salud, no obstante existen problemas que atender, como por ejemplo el acceso en función de los ingresos de los individuos o el desarrollo del capital humano. (Schwarzer, Casalí, & Bertranou, 2014)

Por otro lado, en el sistema de pensiones, existe una disyuntiva al momento de determinar el número de aportaciones para cumplir el derecho a una pensión de vejez, como lo determina el conversatorio plasmado en sitio web de Sputnik Rubén Garrido, director de Relaciones Internacionales de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y Carlos Regazzoni, titular del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), en la cual Sputnik indicó que los individuos con 65 años de edad no tienen que trabajar, sino tienen que disfrutar la vida con el esfuerzo que lo han hecho en su trayectoria laboral, sin embargo, Regazzoni indicó que la edad de 65 años no representa un obstáculo para trabajar (Sputniknews, 2010)

En Latinoamérica, los afiliados deben cumplir ciertos requisitos para obtener el derecho de la pensión por jubilación, según Cifuentes (2017) en el artículo publicado en la página web Negocios las edades varían dependiendo la legislación de cada nación, por ejemplo, en Argentina, la edad de requerida es de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres, en Bolivia, 55 años los hombres y 50 años las mujeres, en Paraguay la edad es de 62 años, en Perú la edad es de 65 años, en Brasil, la edad es de 55 años, Colombia 62 años los hombres y 57 años las mujeres, en Uruguay es de 60 años igual que en el Ecuador.

Por otro lado, la tasa de dependencia del Ecuador se ha ido desgastado desde el año 2010 hasta el año 2016 con un 4%, es decir, en el año 2010, existía 7 afiliados en términos absolutos por un jubilado, la tendencia a la baja en el 2016 se detalla por 6 afiliados por un jubilado, cabe recalcar que en el 2012 la tasa de dependencia llegó a ser de 8 afiliados por 1 jubilado, siendo el límite máximo de este indicador según la relación entre el número de jubilados del Sistema de Pensiones y el número de afiliados del IESS.

2. Conceptos de sostenibilidad

2.1. El principio de solidaridad

Según Ibarra (2014: 17), elaborador de la disertación Sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social Ecuatoriana e incidencia del aumento de la expectativa de vida, cita a CEPAL (2005) que:

“con el principio de solidaridad se anuncia que toda la población, en la medida de sus posibilidades, debe contribuir económicamente al financiamiento de aquella protección”

En lo expuesto, el principio de solidaridad es un factor importante a la hora de hablar de sostenibilidad financiera, es así que, favorece la implementación del principio mencionado en la Ley de Seguridad Social (2001), artículo 1, la cual se detalla como:

“Solidaridad.- es la ayuda entre todas las personas aseguradas, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, edad, sexo, estado de salud, educación, ocupación o ingresos, con el fin de financiar conjuntamente las prestaciones básicas del Seguro General Obligatorio.”.

2.2. Esperanza de vida y tasa de natalidad

Según el sitio web BBVA, para hacer un análisis de sostenibilidad y posteriormente hacer una reforma al sistema de pensiones, se recomienda analizar el indicador económico y social esperanza de vida, el cual prolonga años de edad de las personas, debido a los cambios tecnológicos y bienestar social, lo cual es positivo para el mundo pero para el sistema pensionista es un problema. A esto, se debe tomar en cuenta que los afiliados, en modo de solidaridad contribuyen para el pago de pensiones o prestaciones monetarias, este factor está determinado como la equidad intergeneracional, por lo que, se recomienda aumentar el número de años de cotización, de igual manera, para la BBVA, la revalorización de las pensiones debe tener relación con el cálculo de la esperanza de vida, esto implica que el valor de las pensiones se ajuste al dinero presupuestario de forma anual, ya sea una reducción o un incremento dependiendo la nación.

Por otro lado, el índice de natalidad es otro de los factores importantes en temas de sostenibilidad financiera en el sistema de pensiones. BBVA indica que la caída de este indicador y el aumento del indicador de la esperanza de vida generan una reversión poblacional, esto significa que existirían menos personas con la posibilidad de trabajar (personas activas) y más personas jubiladas (personas inactivas).

2.3. Modelos Bismarck y Beveridge

El modelo de Bismarck está en función del rol estatal debido al bienestar que el mismo puede dar a la población, en este contexto, se consolidó, mediante las prestaciones del sistema, el seguro de salud, el cual ofrecía servicios médicos, servicios farmacéuticos y subsidios, posteriormente, el servicio se amplió con las prestaciones de pensiones de vejez, orfandad e incluso subsidios por riesgos del trabajo.

Cabe mencionar que dicho modelo maneja un enfoque bilateral, es decir, depende de las contribuciones del Estado y las contribuciones de los afiliados para el otorgamiento de las prestaciones dichas anteriormente. No obstante William Beveridge, mediante la Comisión Interdepartamental para la Seguridad Social y Servicios Afines, recomienda varios ajustes al modelo Bismarckiano enfocado al sistema financiero y administrativo, el cual tenía como eje el otorgamiento de prestaciones no solo a los afiliados del sistema de seguridad social, sino a toda la población en su conjunto, teniendo en consideración las necesidades de cada familia por ingresos. Es el caso del seguro de desempleo, seguro pensionista de riesgos del trabajo y vejez, siempre y cuando se financie semanalmente por parte de los afiliados y el Estado (Porrás, 2015).

2.4. Modelos Actuariales implementados en el Seguro de Salud y en el Seguro de Pensiones del IESS

El Informe actuarial del Seguro de Salud, Individual y Familiar de la Dirección Actuarial y de Investigación del año 2013 trata sobre la evaluación del desempeño financiero, el cual detalla *“el nivel de aportes y prestaciones, el nivel de reservas acumuladas y la evolución de variables demográficas y financieras”* (Dirección Actuarial y de Investigación IESS, 2016).

La metodología a utilizar son simulaciones en base a la distribución para el cálculo de ingresos y gastos, así, se puede observar el desempeño del seguro en el mediano y largo plazo, de igual manera, el informe mencionado indica el déficit de información para realizar el cálculo, por lo tanto, se usó 3 términos los cuales son: Tasa de uso, que representa la tasa de beneficiarios que accedieron aunque sea una sola vez al servicio de salud IESS, la Frecuencia de uso detalla el número promedio de afiliados que acceden al servicio de salud IESS y el Costo de uso que determina el costo promedio de los afiliados promedio acceden al servicio de salud.

Una vez que se detalló los conceptos más importantes que relacionan a la sostenibilidad de los seguros, en la siguiente sección se indicará los posibles acontecimientos o propuestas que aporten la sostenibilidad de los seguros en base a lo investigado.

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones

1. Conclusiones

Si bien es cierto, la legislación ecuatoriana obliga a los empleadores registrar los datos de sus empleados al IESS, el Sistema de registro de afiliados al Seguro General Obligatorio detalló la existencia de un porcentaje alto de no afiliación, adicionalmente, la situación económica que atravesó el país desde el año 2014, los cuales no fueron alentadores para la Seguridad Social, reflejaron problemas en el sector productivo laboral, generando consigo un crecimiento en la tasa de desempleo y menores ingresos a los Seguros de Salud y de Pensiones.

Adicionalmente, la legislación aprobó varias reformas que afectaron los gastos de los seguros especializados generando por el aumento del número de los pensionistas y jubilados, la eliminación del 40% como subsidio estatal, la apertura a los servicios de salud a los hijos menores de 18 años de edad y conyugues de los afiliados, incrementando la demanda de servicios en las unidades médicas del IESS.

En el año 2014, se registró un fenómeno abstracto en el Seguro de Salud, siendo los ingresos menores que los gastos, producto al informe emitido por el Director General del IESS del mismo año, que tuvo la finalidad de transparentar las cifras de ingresos y gastos presupuestarios, es decir que, en el año 2014 no se implementó la definición de método del devengado, el cual registra valores monetarios así no se hayan cobrado o ejecutado. Este fenómeno determina que, las cifras presupuestarias de los balances que se presenta en la presente disertación, no reflejan el 100% de la ejecución de ingresos y gastos de los seguros, debido a las cuentas por cobrar que tiene la Institución y que están registradas en el área de Contabilidad de la Institución.

Ante lo expuesto, se realizó una investigación abstracta y se usó el comportamiento de los valores monetarios con relación al número de afiliados y jubilados desde el año 2010 hasta el año 2016 y se proyectó con cifras reflejadas en los informes liquidados de presupuesto, los cuales se reflejan en los Organismos de Control como la página del IESS, LOTAIP y están registrados en el Sistema Informático INFOR-LN, actualmente usado por el área financiera de la Institución.

Por otro lado, el cálculo de la materia gravada estuvo en función de dos factores. El primero en función de los empleados y el salario promedio de los afiliados que emite el Departamento de Actuarial del IESS, por otro lado, se realizó el cálculo de la masa salarial en función de la ejecución presupuestaria del seguro de salud, y como se detalló, tuvo el mismo comportamiento desde el año 2010 hasta el año 2016. Posteriormente, se analizó la proyección de ingresos con la materia gravada que está publicada en el Boletín Estadístico del IESS N°. 22 desde el año 1990 hasta el año 2016, en el año 2017 se implementó el valor que emite el informe presupuestario detallado en la disertación. Así los valores fueron acorde a la realidad actual, de la misma manera se realizó mediante un promedio ponderado móvil la proyección de los gastos debido a la aceptación que arrojó los resultados dejando a los dos seguros con superávit, siempre y cuando incremente el número de afiliados.

La proyección de ingresos y gastos estuvo en función de varios parámetros, en el primer parámetro no se tomó en cuenta el ingreso que corresponde a la contribución estatal, de la misma manera no se tomó en consideración la desinversión o recuperación de inversión de los seguros, a no ser que el Seguro necesite para que este sea sostenible durante el período económico anual, esta actividad de desinversión es un método de financiamiento, que solo tiene acceso el área financiera y una vez calculado a pocos días de la finalización del ciclo presupuestario, el Consejo Directivo aprueba tanto la desinversión como el presupuesto anual Institucional.

2. Recomendaciones

En base a la ejecución presupuestaria, se recomienda un cambio de porcentajes de la distribución de estos dos seguros anteponiendo los estudios actuariales correspondientes, no obstante, si se mantiene la Resolución C.D N°. 515 se debería tomar normas dependiendo cada seguro. Por el lado del Seguro de Pensiones, para tener el régimen de sostenibilidad a largo plazo, se debería aumentar los ingresos en el tiempo mediante los años de aportación, es decir, un aumento de edad de los afiliados aportantes a 65 años. Cabe indicar que el porcentaje de distribución del Seguro de Pensiones aumentará anualmente, generando consigo un aumento de ingresos al Seguro de Pensiones.

Por el lado del Seguro de Salud, teniendo en cuenta que el porcentaje de aportación disminuye de forma anual, sería una alternativa un nuevo aporte a los hijos menores de 18 años de edad de los afiliados, generando mayores ingresos y mayor calidad al servicio de salud, adicionando el aumento de ingresos por los aportes de los afiliados a 65 años de edad.

Ante los cálculos realizados en la presente disertación se pudo apreciar que las administradoras poseen ingresos superiores a los gastos, por lo que mediante un estudio actuarial se recomienda cambiar la Resolución C.D. 101 que emite los porcentajes para los gastos administrativos de los seguros, y este a la vez relacionarlos con los porcentajes que emite la resolución C.D. 515 que emite los porcentajes de los Seguros Especializados.

Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *propiedad intelectual*. Obtenido de Código Orgánico Integral Penal: <https://www.propiedadintelectual.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/micrositio/normativa/codigo-organico-penal-2014.pdf>
- BBVA. (2018). *jubilación de futuro*. Obtenido de Como te afecta el factor de sostenibilidad para 2019: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/como-te-afecta-el-factor-de-sostenibilidad-para-2019.html>
- BCE. (2016). *PIB enfoque de la Producción*. Quito: BCE.
- Berstein, S. (22 de agosto de 2013). *Sistema de Capitalización Individual (AFP) y de reparto (antiguo)*. Obtenido de safp: http://www.safp.cl/portal/informes/581/articulos-10300_recurso_1.pdf
- Bustamante, J. (2017). *El óptimo paretiano y los teoremas fundamentales del bienestar social: una revisión crítica*. Obtenido de UNAL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/69110>
- Castillo, F. (2006). *Los Principios de Progresividad en la cobertura y de Sostenibilidad Financiera de la Seguridad Social en el Derecho Constitucional: Una perspectiva desde el análisis económico*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Cecchine, S., & Aldo, M. (2011). *Programas de Transferencias Condicionadas Balance de la experiencia reciente en América Latina*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/S2011032_es.pdf
- CEPAL. (2017). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2017*. Obtenido de repositorio.cepal: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42651/76/BPE2017_Ecuador_es.pdf
- Cichon, M., Scholz, W., Meerendonk, A., Hagemeyer, K., Bertranou, F., & Plamondon, P. (2006). *Financiación de la Protección Social*. Ginebra: SLL.
- Dirección Actuarial y de Investigación. (2015). *Boletín Estadístico N° 21*.
- Dirección Actuarial y de Investigación. (2016). *Boletín Estadístico N° 22*.
- Dirección Actuarial y de Investigación IESS. (2016). *Estudio Actuarial del Seguro de Salud, Individual y Familiar*. Quito: IESS.

- Dominguez, F., & Devesa, J. (2013). *Sostenibilidad, Suficiencia y Equidad: Más allá del factor de sostenibilidad*. Obtenido de dialnet:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4777415>
- El Telégrafo. (2018). *FMI predice crecimiento para Ecuador y la región*. Obtenido de eltelegrafo:
<https://www.elselegrafo.com.ec/noticias/economia/4/fmi-crecimiento-ecuador-economia>
- Gallipín, G. (mayo de 2003). *Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5763/S033120_es.pdf
- Ibarra, J. (2014). *Repositorio USFQ*. Obtenido de Sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social Ecuatoriana e incidencia del aumento de la expectativa de vida:
<http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4459/1/112687.pdf>
- IESS. (2001). *Ley de Seguridad Social*. Obtenido de Ediciones Legales 2016:
<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/LEY-DE-SEGURIDAD-SOCIAL.pdf>
- IESS. (2015). *Historia*. Obtenido de IESS: <https://www.iess.gob.ec/es/inst-quienes-somos>
- IESS. (2016). *Rendición de cuentas 2016*. Obtenido de IESS:
<https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/medios-de-verificacion1>
- INEC. (Diciembre de 2016). *Encuesta Nacional de empleo, subempleo y desempleo*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Diciembre-2016/122016_Presentacion_Laboral.pdf
- Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social Ecuador. (31 de Marzo de 2011). *Ley de la Seguridad Social*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_seg.pdf
- Larraín, F., & Sachs, J. (2002). *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires: Pearson Education S. A.
- Larrín, F., & Sachs, J. (2005). *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires: Prentice Hall y Pearson Education .
- León, O. (octubre de 2008). *Crisis financiera: ¿a dónde vamos?* Obtenido de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0390/alai-crisis_financiera__a_donde_vamos.pdf
- Mejía, L., & Franco, A. (2007). *scielo*. Obtenido de Protección Social y Modelos de Desarrollo en America Latina: <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v9n3/v9n3a16.pdf>
- Moreano, G. (2016). *La Reducción del Gasto Público como una vía de solución a la Crisis Petrolera en el Ecuador 2015*. Obtenido de Repositorio PUCE:
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12147/Tesis%20Geovanny%20Moreano.pdf?sequence=1>

- OIT. (2001). *Hechos concretos sobre la Seguridad Social*. Obtenido de ILO:
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf
- Olea , M. (1983). *Instituciones de Seguridad Social*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- OMS. (noviembre de 2005). *¿Qué es un Sistema de Salud?* Obtenido de OMS:
<http://www.who.int/features/qa/28/es/>
- OMS. (2006). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de OMS:
http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf
- Orozco, M. (31 de febrero de 2015). *El método para subir la pensión jubilar impacto a las finanzas del IESS*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/datos/metodo-pension-jubilacion-finanzas-ecuador.html>
- Porras, A. (2015). *Repositoriouasb*. Obtenido de La Seguridad Social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5285/1/08-TC-Porras.pdf>
- Ruiz, À. G. (1999). *La Seguridad Social en Mexico, su Origen y su Desarrollo*. Mèxico: Perrua .
- Ruiz, Á. G. (2008). *Ruiz La Deslaborización del Derecho de la Seguridad Social y su Autonomía con respecto del Derecho Laboral*. Obtenido de revistasjuridicasunam:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/viewFile/9563/11594>
- Sainz, R. (2008). *Diez años de reformas a la Seguridad Social en México*. México: Grupo Parlamento del PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión LX Legislatura.
- Schwarzer, H., Casalí, P., & Bertranou, F. (2014). *La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de la Seguridad Social de la OIT, El Papel de los Pisos de la Prtoección Social en América Latina y el Caribe*. Suiza: OIT.
- Sputniknews. (10 de Agosto de 2010). *¿A qué edad se jubilan las personas en América Latina?* Obtenido de Sputniknews: <https://www.aporrea.org/internacionales/n295141.html>
- Subsecretaría de Previsión Social. (2011). *Sistema de Pensiones*. Obtenido de Subsecretaría de Previsión Social: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/sistema-de-pensiones/>
- Valencia, A. (2017). *Economía Ecuador se contrae 1,5% en 2016, primera caída en una década*. Obtenido de retuers: <https://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTAKBN17C20M-OUSLD>
- Vallejo, F. (2014). *repositoriopusce*. Obtenido de Sostenibilidad del Sistema de Pensiones de la seguridad social ecuatoriana. Período 2007-2012:

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6852/7.36.001429.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Vidal, C., Devesa, J., & Martínez, M. (2011). *Análisis y Valoración del Sistema de Pensiones reformados en Latinoamérica*. Obtenido de iviei:
<http://www.ivie.es/downloads/docs/wpasec/wpasec-2000-11.pdf>

Weil, P. (2008). Overlapping Generations: The First Jubilee. *Journal of Economic Perspectives*, 115-134. Obtenido de <http://www.philippeweil.com/research/OLGjubilee.pdf>